



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NTT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

El **Consejo Directivo** de la Institución Educativa La Salle, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1421 de 2017 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece que toda institución educativa debe elaborar y desarrollar un Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual deberá responder a las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto.

Que, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, dispone que el PEI debe ser objeto de revisión, ajuste y actualización permanente para garantizar coherencia entre el modelo pedagógico, el currículo, el sistema institucional de evaluación, el manual de convivencia y los proyectos transversales.

Que, la actualización del PEI constituye un proceso técnico de análisis institucional basado en resultados académicos, evaluación interna, Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), caracterización estudiantil y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación.

Que, el proceso de actualización fue desarrollado mediante jornadas institucionales con participación del equipo directivo, docentes, staff de apoyo y personal administrativo, garantizando enfoque participativo y articulación con las metas estratégicas 2026.

Que, el Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, estableciendo la obligación de las instituciones educativas de garantizar ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje (DUA), implementación de PIAR y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

Que, en consecuencia, el PEI debe incorporar de manera explícita el enfoque de educación inclusiva, asegurando la caracterización actualizada de estudiantes con discapacidad, la implementación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y la transversalización de prácticas pedagógicas inclusivas.

Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar formalmente la actualización del PEI como instrumento rector de la gestión institucional.

Que, en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción del PEI. Adoptar oficialmente el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa La Salle como el documento rector que orienta el quehacer pedagógico, la organización curricular, la gestión administrativa y la convivencia escolar, asegurando coherencia entre los principios institucionales y las prácticas educativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El PEI como marco de referencia institucional. Establecer que el PEI será el marco de referencia obligatorio para:

- ✓ La planeación académica y curricular.
- ✓ La implementación del Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ El desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- ✓ La ejecución de proyectos pedagógicos transversales.
- ✓ La construcción de ambientes escolares inclusivos y democráticos.

ARTÍCULO TERCERO. Socialización del PEI. Disponer que el PEI deberá ser socializado con toda la comunidad educativa, promoviendo su apropiación y compromiso.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

colectivo, de manera que cada miembro de la institución conozca su rol dentro del proyecto formativo.

ARTÍCULO CUARTO. Seguimiento, evaluación y actualización del PEI. Establecer que el Proyecto Educativo Institucional será objeto de seguimiento, evaluación y actualización periódica, con el fin de responder a los cambios normativos, las necesidades del contexto y los procesos de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO QUINTO. Enfoque Inclusivo del PEI. Establecer que el PEI actualizado integra el enfoque de **educación inclusiva**, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, garantizando:

- ✓ Caracterización institucional de estudiantes con discapacidad.
- ✓ Implementación y seguimiento de los PIAR.
- ✓ Aplicación de ajustes razonables.
- ✓ Estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- ✓ Formación docente en prácticas inclusivas.
- ✓ Eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación.

ARTÍCULO SEXTO. ADOPCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y SUS ANEXOS. Adoptar de manera integral el **Proyecto Educativo Institucional -PEI-** de la Institución Educativa La Salle, junto con sus documentos complementarios y anexos operativos, los cuales hacen parte constitutiva y obligatoria de la organización y funcionamiento institucional.

En consecuencia, **se incorporan como anexos oficiales del PEI los siguientes instrumentos normativos y técnicos:**

- ✓ El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).**
- ✓ El **Manual de Convivencia**, incluyendo la reglamentación del Comité Escolar de Convivencia.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

- ✓ El Manual de Funciones, Roles y Responsabilidades.
- ✓ El Manual de Procedimientos Institucionales.
- ✓ El Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias.
- ✓ Los Proyectos Pedagógicos Transversales, conforme a la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. Estos documentos se entienden articulados entre sí y deberán aplicarse de manera coherente, garantizando unidad normativa, enfoque pedagógico integral, cumplimiento de la legislación vigente y mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Cualquier modificación o actualización de los anexos mencionados deberá realizarse mediante aprobación formal del Consejo Directivo y quedará incorporada automáticamente al PEI.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia del PEI. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y se incorpora como documento oficial de la Institución Educativa La Salle. El presente Acuerdo deroga disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ocaña, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
Rectora
Institución Educativa La Salle

MARÍA JANETH JÁCOME BOADA
Representante del Personal Docente
Sede Principal – Sección Secundaria

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

ACUERDO No. 004 – 2026

(Febrero 19 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

OFELIA MARIA ORTIZ GUERRERO
Representante del Sector Productivo

ASTRID LÓPEZ ALVAREZ
Representante del Personal Docente

JAIRO SÁNCHEZ CARREÑO
Representante Asociación Padres de Familia

LEIDY JOHANA ALVAREZ SÁNCHEZ
Representante Consejo de Padres

MICHEL XIMENA VERA TÉLLEZ
Representante de los Estudiantes

EMELY DANIELA SÁNCHEZ DURÁN
Representante de los Egresados

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

página web: <https://lasalleocana.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO No. 004 - 2023

Febrero 19 de 2023

DEL MUNICIPIO DE OCAÑA
EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALUD
POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO ACEPTA EL PROYECTO

[Signature]
MARTÍN LÓPEZ FLAREZ
Representante de los padres de familia

[Signature]
QUEILA MARÍA ORTIZ GUBERNERO
Representante de los Padres de Familia

[Signature]
LEIDY JOHANA VARGAS SÁNCHEZ
Representante de los Padres de Familia

[Signature]
LAIRO SÁNCHEZ CARRERO
Representante Asociación Padres de Familia

[Signature]
EMERIL MARIELA SANCHEZ DURAN
Representante de los Padres de Familia

[Signature]
MICHEL XIMENA VERA TELLEZ
Representante de los Estudiantes

Por el Consejo Directivo Institucional "Institución Educativa La Salud"

El presente acuerdo se dio a conocer y se aprobó en sesión de Consejo Directivo Institucional celebrada el día 19 de febrero de 2023.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

**PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA SALLE**

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

MUNICIPIO DE OCAÑA
DANE: 154498002223

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

CONVENIO DE ARTICULACIÓN
S.E.N.A. - I. E. LA SALLE



**BACHILLER TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y
FINANCIERAS**

BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICO

OCAÑA

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	5
RESEÑA HISTÓRICA.....	6
1. CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL	8
1.1. Caracterización y lectura del contexto	9
1.2. Horizonte Institucional	14
SIMBOLOGÍA	17
1.3. Objetivos generales del PEI	22
1.4. Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia	34
1.5. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial	37
1.6. Cultura institucional (políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo)	43
2. CAPITULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	49
2.1. Gobierno escolar	50
2.2. Sistema de matriculas	54
2.3. La Evaluación de los recursos	58
2.4. Manual de convivencia, reglamento docente, manual de funciones y procedimientos	63
2.5. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión	67
3. CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO	71
3.1. Las estrategias pedagógicas	72
3.2. Currículo, plan de estudios y el sistema institucional de evaluación	86
3.3. Proyectos pedagógicos Transversales	96

3.4. Políticas educativas institucionales de: investigación; TIC, emprendimiento y experiencias significativas.	103
3.5. Procesos de articulación	106
3.6. Calendario académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje	107
4. CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO	110
4.1. Relaciones Inter-institucionales	111
4.3. Los programas educativos	115
4.4. Plan de riesgos y emergencias del establecimiento educativo	115
4.5. Servicio Social Estudiantil	116
ANEXOS	118



PRESENTACIÓN

El P. E. I. De la Institución Educativa La Salle de Ocaña, contiene la Resignificación y el diagnóstico realizado en las distintas Gestiones.

En el P.E.I, se atiende todas las orientaciones emanadas de la Secretaría de Educación Departamental y adelantado con la participación activa de toda la Comunidad Educativa Lasallista, haciéndolo más real, concreto y ajustado a la realidad que se está viviendo y convencido que con todas las estrategias planteadas se puedan alcanzar los fines de la educación colombiana promulgada por la Ley 115 de 1.994 que reglamenta el Sistema Educativo Colombiano, los Principios Lasallistas, buscando forjar ciudadanos íntegros y comprometidos.

Los componentes que se desarrollan en el PEI son: conceptual, administrativo, pedagógico y comunitario.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, es el resultado de un proceso continuo de estudio, análisis, evaluación y seguimiento de cada uno de los componentes que lo integran. El Colegio se ha preocupado por mantener un alto nivel académico y una formación integral en valores humanos, empresariales y cristianos, a través de los principios de Trascendencia, Apertura, Singularidad y Autonomía, promoviendo una organización que le permita realizar un trabajo sistemático y participativo. Teniendo en cuenta los intereses, posibilidades y expectativas de los diferentes miembros de la Comunidad educativa, se ha podido obtener información para orientar las decisiones y fortalecer el horizonte institucional (Filosofía, Visión, Misión, Objetivos y Políticas de calidad), el Plan de Estudios, los Proyectos Pedagógicos y de Área, ejes Transversales e intercambio de saberes interinstitucionales, encauzados a mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de la educación.

Este P.E.I. Busca el fortalecimiento y desarrollo de la autonomía escolar, teniendo en cuenta las necesidades reales del medio, de sus estudiantes y de la comunidad educativa en general.

Por todo lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional y su operacionalización, se justifica porque permitirá grandes avances pedagógicos, administrativos, financieros, científicos a todos los integrantes de la comunidad educativa lasallista.



RESEÑA HISTÓRICA

Esta Institución se inicia para dar respuesta a la necesidad educativa local de Ocaña y su Provincia, llevando a cabo los siguientes procesos: En septiembre de 1995, los Hermanos Lasallistas en compañía del Licenciado Julio Lázaro, realizan una visita al Municipio de Ocaña, con el ánimo de crear un colegio y fue así como después de recorrer la ciudad, el sitio que más les llamó la atención fue el sector norte—**Por ser ésta una zona marginada y en donde confluye un buen número de desplazados por la violencia y el ostracismo gubernamental**-- y por tal razón, se inician gestiones con el liderazgo de la Señora Felisa Bayona y con la ayuda abnegada de algunos representantes de la comunidad, para hacer del Proyecto **COLSALLE** una realidad que enorgullece a Ocaña y su provincia.

El colegio inicia sin sede en el año 1996, trabajando en casas alquiladas, dos salones de la Escuela Santa Clara, el templo parroquial de La Inmaculada Concepción, así transcurría el proceso académico hasta que a comienzos de 1998 la comunidad invade la antigua avícola Santa Clara, que había sido destruida por los paramilitares y abandonado por la acción de organismos nacionales y de DDHH; para prestar una loable labor: Educar para la convivencia pacífica y el progreso socio económico de la ciudadela y de Ocaña. Padres de familia, docentes, líderes comunitarios, jóvenes y gran número de habitantes del sector mencionado, acordaron tomar estas instalaciones y readecuarlas para convertirlas en aulas de clase.

Desde entonces, la misión es la de recomponer un trauma social y político, es la de formar jóvenes con un mejor nivel en el plano académico, espiritual, social, deportivo, intelectual y principalmente en el empresarial. Se ha venido trabajando arduamente en la formación teórico-práctica de una generación que esté en capacidad de generar empleo y no de salir a buscarlo como empleado dependiente.

Las personas que emprendieron esta hermosa labor y son nuestros fundadores fueron la señora Feliza Bayona, Hugo Pérez, Rafael García, Gustavo Ibañez, Jairo Orjuela, Luis Felipe Lemus, Cristo Miranda, Marlene Castilla, Lidia Arenas, Yaneth Álvarez, Said Navarro Y Giovanni Ortiz, contando con una planta de docentes pequeña, pero con ganas de hacer crecer este proyecto; docentes como: Jairo Jaimes, Manuel Martínez, David Meza, Nidia Santiago, Claudia Torres, Lidia Arena, Nubia Guerrero y Sandra Sánchez.

Los rectores que han pasado por nuestra Institución son: Carmen Lilia Mora (rectora encargada), Freddy Alonso Álvarez Carpio, el Esp. Emilio Alfonso Vergel Bayona hasta agosto del año 2021, en encargo hasta el año 2023 el Esp Jairo Antonio Jaimes Mora, actualmente asumió la rectoría la Mag. Dora Astrid López Meneses.

Es importante reconocer la loable labor de nuestro ex rector Emilio Alfonso Vergel Bayona quien por años dirigió y acompañó con firmeza, amor y responsabilidad esta Institución Educativa, sus huellas quedarán en cada uno de los rincones de nuestro colegio, proyectos como el mega colegio, restaurante escolar, mejoramiento de la infraestructura de cada una de las sedes,

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

adecuación de mobiliario, así como el desarrollo de gestiones académicas y comunitarias de toda la Ciudadela Norte, por eso le estamos eternamente agradecidos.

Estamos formando niñas y niños con una vocación empresarial para que puedan crear alternativas productivas que generen empleo y así contribuyan a la paz y al progreso de nuestra provincia y de Colombia, a partir de un sentido humanista altamente cargado de valores, un empresario que forje a partir de su empresa convivencia armónica y con sentido cristiano.

Cabe recalcar que en el plantel estudian niños, niñas y jóvenes cuyas familias en un alto porcentaje son desplazadas, marginadas y desposeídas de los requerimientos mínimos que una sociedad necesita para vivir dignamente.

Es una zona donde una parte de la población se dedica a diferentes actividades económicas de la cual derivan su sustento. Predomina el sub. -empleo.

La población estudiantil está integrada por niños, jóvenes y adultos que buscan un mejor estar, aferrados a la esperanza de educarse, capacitándose dentro de las posibilidades que hoy les ofrece el Colegio La Salle, con las propuestas Técnico en SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS y en CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.

Durante muchos años el área técnica estuvo enfocada hacia la gestión empresarial, pero por necesidades del contexto y de diversas propuestas pedagógicas se ha enfocado hacia el nuevo énfasis.

El P.E.I. que estamos construyendo y desarrollando, se inició hacia el año de 1995 y se implementó como tal, a partir del año 2003, -- momento en que la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander dio su aprobación legal--. Además de permitirnos la planeación y programación de todas las actividades de la nueva institución, se ha convertido en corto plazo en un verdadero escenario de discusión, debate de los principales problemas educativos de la Ciudadela Norte de Ocaña, siendo un espacio de solidaridad y una estrategia fundamental de la educación, en un ejercicio idóneo para ampliar el umbral de la participación de toda la comunidad educativa, preparando una nueva juventud lista para generar empresas y obviamente sembrando semillas de paz.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

1. CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL



e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



1.1. Caracterización y lectura del contexto

Caracterización

La caracterización de la institución se hace a través de la metodología de la planeación estratégica y con la participación activa de la mayoría de los estamentos de la Comunidad Educativa.

Se partió de un análisis de la realidad del colegio; para entender los elementos internos y del entorno que inciden en la actividad educativa de la institución, para favorecer su desarrollo eficiente y eficaz, o que por el contrario impiden un trabajo de calidad, que realice a las personas y dé aportes significativos a la realidad social, económica y política del país.

Para realizar este trabajo se partió de una lluvia de ideas y una caracterización de manera general sobre las dimensiones y los ejes de análisis de nuestra Institución que son: administración curricular, de personal, de planta física, también sobre administración financiera, de servicios, de formación en valores y administración en general. Se aplicaron con exactitud todos los instrumentos del diagnóstico estratégico, además, se tabularon los resultados con la participación y colaboración de grupos conformados por personal de todos los estamentos.

El siguiente paso fue la matriz DOFA, hasta concretar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que inciden en la institución. De igual modo, siguiendo con la metodología de la planeación estratégica, después de realizado una triangulación se llegó a identificar la realidad que se viven en la institución educativa y en el medio, se formulan unas estrategias de acción, que permiten mejorar la calidad de todos los procesos que se desarrollen en el colegio.

Fortalezas:

- ✓ El avance estructural, administrativo, académico y directivo que ha tenido la Institución desde su fundación hasta hoy.
- ✓ El reconocimiento del trabajo académico y proyectos transformadores de los Docentes de la Institución Educativa
- ✓ La formación en valores que se hace a través de las diferentes actividades en la Institución Educativa.
- ✓ El comité de convivencia cumple adecuadamente sus funciones y favorece la convivencia pacífica.
- ✓ La ubicación de la IE con amplias zonas verdes.
- ✓ El consejo directivo, el consejo académico, la junta de la asociación de padres de familia, los consejos de padres trabajan armoniosamente.
- ✓ La mayoría de los profesores planean y desarrollan conjuntamente en cada área, sus actividades y cumplen con sus funciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- ✓ Existen algunos circuitos de televisión, video beam, salas de informática, aula de física con servicio de Internet, portátiles, que apoyan el trabajo de las diferentes áreas para un aprendizaje significativo.
- ✓ En la Institución se trabaja por un ambiente de respeto, colaboración y la estructura física brinda un ambiente de tranquilidad que propicia una adecuada convivencia escolar y un aprendizaje efectivo.
- ✓ El Manual de Convivencia es conocido y acatado por la Comunidad Educativa y se ajusta periódicamente.
- ✓ Hay interés constante por el mejoramiento académico y de las pruebas SABER.
- ✓ La Institución ofrece estímulos y reconocimientos a los logros obtenidos.
- ✓ La Jornada Escolar se cumple con responsabilidad.
- ✓ La mayoría de los docentes se esfuerzan por brindar un ambiente agradable que favorece el proceso de aprendizaje y la convivencia en el aula.
- ✓ Nuestro sistema de evaluación estimula la formación integral y responde a las necesidades de los estudiantes.
- ✓ La documentación de los estudiantes y el archivo se encuentran organizados.
- ✓ Se cuenta con una cancha cubierta, tienda escolar y restaurante escolar.
- ✓ Reconocimiento regional y nacional sobre proyectos institucionales
- ✓ Se fortalecen las competencias labores a través del Área Técnica.
- ✓ El interés de algunos docentes para desarrollar proyectos de investigación
- ✓ La Institución educativa cuenta con proyectos transversales.

Debilidades:

- ✓ El colegio no cuenta con su respectivo encerramiento físico
- ✓ No se cuenta con un aula máxima para el desarrollo de las actividades
- ✓ Alto índice de irresponsabilidad de los estudiantes con los deberes académicos
- ✓ En algunos casos los docentes y padres de familia no siguen el conducto regular para la solución de los conflictos presentados por la falta de rendimiento académico o disciplinario de los estudiantes.
- ✓ Algunos espacios deportivos están en mal estado.
- ✓ La mayoría de los padres y madres de familia que tienen hijos con dificultades académicas o disciplinarias no apoyan las exigencias de la Institución en pro de la formación integral.
- ✓ Se requiere mayor seguimiento al cumplimiento de las metas trazadas.

Oportunidades:

- ✓ Gestión de algunos políticos destacados de la región en el gobierno central.
- ✓ Proyectos de la Alcaldía, Computadores para Educar, de la Secretaría de Educación Departamental Y Municipal.
- ✓ Campañas del hospital Emiro Quintero C., EPS, IPS, liga contra el cáncer.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- ✓ SENA, Casa de la Cultura, Complejo Histórico, centro de convivencia ciudadana, Universidad Francisco de Paula Santander, universidades a distancia, COMFAORIENTE, COMFANORTE, la Biblioteca Chaid Nene, la Biblioteca Municipal y la Escuela Normal Superior de Convención.
- ✓ La defensa civil, bomberos y policía de infancia y adolescencia e ICBF.
- ✓ Funcionamiento de entidades ambientales como CORPONOR, UTA y otras...
- ✓ El Área Técnica que forma a Técnicos en sistemas Teleinformáticos y Técnicos contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras con el SENA.
- ✓ Docentes formados en Maestrías.

Amenazas:

- ✓ La falta de cultura frente al reciclaje y las normas de tránsito.
- ✓ La deforestación de la zona y poco cuidado del medio ambiente.
- ✓ Privatización de las entidades del estado.
- ✓ Retiro de estudiantes por cambio de domicilio y oportunidades laborales.
- ✓ Alto índice de desempleo y escasa motivación para generar empresas.
- ✓ Incremento del alcoholismo, drogadicción, promiscuidad, tabaquismo y prostitución.
- ✓ Alto porcentaje de hogares con problemas intrafamiliares y permisividad de los padres y madres de familia.
- ✓ El uso inadecuado de las TIC, redes sociales y el escaso acompañamiento de los padres en los programas de televisión.
- ✓ Bajo nivel socioeconómico de las familias.
- ✓ Familias en condición de desplazamiento forzado y vulnerabilidad
- ✓ Interés de los padres de familia en la educación de sus hijos basado en los subsidios gubernamentales.

Lectura del contexto

La lectura del contexto se realizó mediante un análisis con instrumentos como formularios, cuestionarios, encuestas y entrevistas estructuradas.

El municipio de Ocaña está ubicado en la región del Catatumbo, siendo la ciudad cabecera de provincia y por ende la gran prestadora de servicios; pero, esta región ha sido convulsionada por el conflicto socio-político y económico-cultural; por este motivo es epicentro de recepción de población desplazada creando grandes problemas de carácter social y económico ya que al no tener fuentes de empleo suficientes y de calidad que brinden bienestar para la cantidad de habitantes que en este lugar habitan. De igual forma se han generado problemas habitacionales y por ende un crecimiento sin planificación adecuado que fomente desorden e inequidad, especialmente en algunos sectores como la Ciudadela Norte que se ha convertido en el lugar de mayor recepción de desplazados y con ello la cantidad de problemas sociales tales como: madres cabeza de hogar, niños huérfanos, desempleo, movilidad continua de las familias (desplazamiento interno), invasiones,



casas en mal estado y sin servicios públicos, drogadicción, delincuencia común y una gran cantidad de problemas familiares e intrafamiliares que afectan a muchos de los niños en el sistema educativo.

El 30% del personal docente de la comunidad educativa del Colegio La Salle están inmersos en algunas de las anteriores problemáticas que genera el conflicto sociopolítico: desplazados, migrantes, madres cabeza de hogar, problemas intrafamiliares y otros.

Culturalmente la Ciudadela Norte de la Ciudad de Ocaña, está afectado por la mezcla de diferentes culturas, porque su población está conformada por familias procedentes de diferentes regiones de Colombia (Chocó, Valle, Cesar, Sur del Bolívar, el Catatumbo, Venezuela) y población flotante que usan nuestro entorno como estancia de paso. Por eso esta Institución educativa hace un gran esfuerzo, por garantizar un nivel educativo que ayude a transformar esta problemática y en el futuro tener una zona más amable y digna para todos sus habitantes.

Los promedios obtenidos en los últimos años en las Pruebas Saber; podemos afirmar que el área de Sociales y ciudadanas presenta el rango más bajo con 44 puntos y matemáticas el alto con 52 puntos.

Matemáticas y lectura crítica obtuvieron (53 puntos) como el rango más alto y el área de inglés el rango más bajo con 44 puntos.

En el último año se presentaron mejores resultados en el área de matemáticas en sociales y en ciencias naturales y lectura crítica e inglés permanecieron con el mismo puntaje.

Es importante la participación de los padres de familia porque los estudiantes deben emprender un proceso de automotivación y para eso es fundamental el núcleo familiar. Se percibe un mínimo aumento en las áreas evaluadas, este puede ser un indicativo de que las estrategias que se han venido planteados son acertadas y que debemos reforzarlas para ver mejoras significativas. Se deben establecer nuevas estrategias para fortalecer todas las áreas en especial inglés que comparando los últimos cuatro años no muestra un equilibrio.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, nuestro Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en una filosofía encaminada a una formación integral del educando, diseñando los conceptos y las prácticas pedagógicas que contribuyen a crear las condiciones sociológicas, pedagógicas y psicológicas que hagan de la institución el espacio ideal donde sea posible la formación para la convivencia pacífica del desarrollo integral de sus estudiantes, fomentando escenarios que contribuyan a la formación del ser y de su personalidad; brindando una educación de calidad e inclusión que haga de los estudiantes de la Institución Educativa La Salle, personas que contribuyan a la transformación del entorno social, ciudadanos con sentido de pertenencia y gran competitividad. Los hechos y aspectos que justifican nuestro PEI se relacionan con las características del entorno educativo y social, aún más en esta era de grandes descubrimientos científicos y tecnológicos, de constantes cambios, de circunstancias que nos enfrentan a un mundo globalizado, en donde las poblaciones dependen cada día más, de altos niveles de competitividad y del desarrollo del pensamiento humano, de una sociedad que imperiosa del desarrollo sostenible y preservación de un medio ambiente digno de nuestras futuras generaciones, de la necesidad de una



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

comunidad que aprenda a decidir y desarrollar la democracia participativa con hechos que sean

evidentes donde se observe un completo rechazo a los altos índices de violencia, al maltrato infantil, incremento de la drogadicción en los jóvenes, creación de pandillas y adolescentes sin proyección de vida auténtica.

Se hace necesario demostrar a través de este proyecto, una concepción productiva de la vida, con la creación de las políticas de calidad e inclusión de los diferentes grupos poblacionales existentes en la comunidad, además de altas competencias en cuanto al desarrollo de grandes principios éticos y morales, al desarrollo de la lógica matemática, a los altos procesos de lecto-escritura, y a los autogestores e investigadores, personas cívicas, con un amplio conocimiento de los derechos humanos. Igualmente, la constitución Nacional sentó las bases para desarrollar nuevas perspectivas en la educación y en la convivencia pacífica. Para que nuestro PEI esté en constante actualización de acuerdo con los cambios del entorno se tienen como referencias la autoevaluación Institucional, los resultados de las pruebas Internas y Externas, el plan de mejoramiento institucional, el desarrollo de proyectos transversales.

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



1.2. Horizonte Institucional



VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE

La Institución Educativa **La Salle**, será reconocida en el año 2030, por su excelencia y calidad educativa en la formación de bachilleres técnicos, líderes en apropiación de valores y en la realización de proyectos que permitan aprovechar los recursos, cuidar el medio ambiente y preservar la vida.



MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE

La Institución Educativa **La Salle**, es una entidad de carácter oficial, que ofrece educación preescolar, básica y media técnica, con calidad, basada en la formación integral de sus educandos, centrados en el liderazgo, la innovación, la investigación y el cuidado y protección del medio ambiente; posibilitando el pensamiento crítico, el emprendimiento solidario y una actitud proactiva, que le permita construir su proyecto de vida y transformar su contexto local y regional.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE

Construcción de una cultura pedagógica para la convivencia social con los más altos valores humanos, como: Paz, respeto, solidaridad, pluralismo, honestidad, amor, responsabilidad, desarrollo con sentido de liderazgo social, crítico y comunitario, formando ciudadanos de bien, íntegros y competentes, dispuestos a enfrentar los cambios de una sociedad transformadora, que responda los retos de la ciencia y la tecnología del mundo y que tenga una proyección trascendental.

Principios Institucionales

- Conocer, enseñar y proteger la diversidad cultural, étnica, social, política, religiosa e individual.
- Promover, conservar y proteger las riquezas culturales y naturales de la región.
- Formar en los estudiantes, el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia y demás derechos fundamentales.
- Formar estudiantes con sanos principios éticos, morales y con una sólida formación académica en los procesos de investigación científica y tecnológica.

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle

Lema Institucional



El significado de **“Excelencia”**, hace alusión indefectiblemente a la correlación entre contenidos (en un sentido amplio) e inserción social y laboral. Es decir, cómo obtener las competencias necesarias para responder a los requerimientos de la realidad social y laboral de la comunidad dentro del todo comunitario: La excelencia del hombre es entonces en primera instancia ser un hombre justo (poseer la proporción interior) y en segundo lugar, ser capaz de cumplir su función.

“seguimos Creciendo”, significa proseguir o continuar lo empezado.

Es por esto que seguimos creciendo, apuntando a construir una excelencia académica a lograr calidad educativa impulsando teorías actualizadas de aprendizaje que permita que los alumnos aprendan a pensar, aprendan a aprender, aprendan a convivir, aprendan a hacer, aprendan a ser, aprendan a emprender activamente y obtengan buenos resultados para poner sus conocimientos al servicio de los demás, respetando e impulsando la diversidad y que crezcan armónica, humana y espiritualmente. Un lugar donde todos aprenden, es decir, una “comunidad de aprendizaje”.



SIMBOLOGÍA

Bandera



Está representada por los colores Blanco y Azul, en dos triángulos separados por una franja roja dispuesta en forma diagonal, escalonada como símbolo de éxito, triunfo, a pesar de las dificultades que se presenten lograrás lo que quieras.

EL BLANCO:

- ◆ Representa Transparencia, verdad, sencillez y sinceridad, El blanco se asocia a la luz, la bondad, la inocencia, la pureza, Se le considera el color de la perfección.

EL ROJO:

- ◆ Traer el texto o las imágenes con este color a primer plano, resaltándolas sobre el resto de colores, es muy recomendable para encaminar a las personas a tomar decisiones rápidas.
- ◆ Sus escalones representan el caminar para llegar a la cima, la franja termina en flecha donde

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

nos invita a continuar.

EL AZUL:

- ◆ Representa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la fe, la verdad.
- ◆ Se le considera un color beneficioso tanto para el cuerpo como para la mente. Retarda el metabolismo y produce un efecto relajante. Es un color fuertemente ligado a la tranquilidad y la calma.

El Escudo



Contemplamos en él un libro, la simbología y el lema **“POR LA EXCELENCIA EDUCATIVA, SEGUIMOS CRECIENDO”**.

EL LIBRO:

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- ◆ Significa el desarrollo académico, artístico y cultural de la Institución Educativa, la formación en valores.


EL SÍMBOLO EMPRESARIAL:

- ◆ Simulan personas escalonando para llegar a la meta, significa que estamos viviendo una época de cambios. Si subimos, son cambios que mejorarán nuestra situación actual.

El Himno

CORO:

Colegio de la Salle tan querido
Aqui nos tienes hoy,
Vibrantes de emoción
Y el corazón de gratitud henchido
Y en cada labio modulando una canción. (Bis)



I ESTROFA

Ciencia y virtud es nuestro lema
Que ostentemos con honor
Y que defiende el Lasallista
Con ardor.

II ESTROFA

Virtud, saber, porque la vida es mar
Donde el deber faro es que
Ha de alumbrar;
Sin vacilar nuestro grito será:
LA SALLE, LA SALLE, dondequiera triunfará. (Bis)



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

NUESTRO PATRONO

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE



**CRECED EN SABIDURÍA Y EN EL AMOR
AL PADRE**

San Juan Bautista de la Salle (1651-1719), eclesiástico y educador francés, nacido en Reims. Tras ser ordenado sacerdote, fue canónigo de la catedral de su ciudad natal. Dedicó su vida a la enseñanza de los niños pobres y atrajo a muchos colaboradores a su causa. En 1680 renunció a su cargo y fundó una orden religiosa llamada los Hermanos Cristianos o, como se la conoció de forma oficial, Hermanos de las Escuelas Cristianas. Fue la primera orden organizada en exclusiva para el fomento de la educación cristiana. Su obra pedagógica es muy abundante y original, sustituyendo la enseñanza colectiva por la enseñanza individualizada. En 1685 también fundó en Reims una escuela para la formación de sus maestros que es considerada como la primera escuela Normal o de magisterio. Fue canonizado en 1900 y declarado santo patrón de los docentes.

CREENCIAS

Nuestra Institución está fundamentada en valores tales como; la honradez, la responsabilidad, la verdad, la justicia, el respeto y la solidaridad, en donde la comunidad educativa practica la convivencia pacífica, desarrollando procesos formativos que permiten que éstas se cumplan.

Creemos que el modelo pedagógico Escuela Activa con un enfoque hacia la participación, las TIC y la IEP (Investigación como estrategia pedagógica), en sus planes de áreas mejoran el nivel

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: web.ufpso.edu.co/colsalle



académico de sus estudiantes, generando un espíritu de liderazgo, a través del desarrollo de procesos investigativos mediados por las TIC.

Educar a nuestros estudiantes desde un enfoque de derechos, basados en el respeto por la diversidad, la inclusión y la diferencia presentes en nuestra comunidad educativa.

Creemos que la transversalidad como eje integrador, articula las problemáticas priorizadas presentes en el contexto, generando estrategias de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

VALORES

La honradez: Es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar. Quien es honrado se muestra como una persona recta y justa, que se guía por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social.

La responsabilidad: Un deber u obligación de realizar satisfactoriamente o completar una tarea (asignado por alguien, o creados por la propia promesa o circunstancias) que hay que cumplir, y que tiene una pena consiguiente al fracaso

La verdad: Supone la concordancia entre aquello que afirmamos con lo que se sabe, se siente o se piensa. De allí que el concepto de verdad también abarque valores como la honestidad, la sinceridad y la franqueza.

La justicia: Es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, y lo que le pertenece a cada uno es su realización y su dignidad.

El respeto: significa mostrar el aprecio por el valor de alguien o de algo, incluyendo el honor y la estima. Esto incluye el respeto por uno mismo, respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas y el respeto por el medio ambiente que sustenta la vida. El respeto nos impide lastimar a lo que debemos valorar

La solidaridad: Hace más amable la convivencia escolar y más llevaderas las dificultades cotidianas, ya que es un lazo voluntario que liga a los seres humanos entre sí por unos intereses comunes. Los solidarios son entusiastas, firmes, leales, generosos, compasivos, fraternales.

la tolerancia: la tolerancia es aceptar y abrazar la diferencia, apreciar la diversidad, no tener miedo, respetar a los que no son o no piensan como nosotros, considerándolos como iguales, saber escuchar, ayudar y empatizar.

La virtud, es el de hacer crecer en nosotros las cosas buenas que hay, es aún convertir en positivo lo negativo. La virtud es la capacidad de hacer el bien a otros, de aumentar nuestras cualidades y disminuir nuestros defectos.



1.3. Objetivos generales del PEI

- Mejorar integralmente la calidad de vida del estudiante a través de una formación integral.
- Lograr una formación integral de los estudiantes basada en la investigación, el cuidado del medio ambiente y los valores institucionales.
- Lograr la mejora continua de un sistema de gestión de calidad que cumpla con todas las necesidades de la Institución.
- Fortalecimiento de las competencias hacia la comunidad a través de los programas de servicio social obligatorio, escuela de padres y comités Institucionales.
- Formar técnicos con gran sentido de competitividad en el mundo actual.
- Evolucionar en infraestructura (MEGACOLEGIO) y tecnológica dando cubrimiento a la necesidad de la comunidad educativa.
- Ofrecer un servicio educativo con la mayor inclusión social tanto a nivel nacional como internacional.

FUNDAMENTOS

Filosóficos

- Formar La persona como ser integral; un ser humano libre, diferente (con características propias), único; contribuyendo al crecimiento y madurez total del ser humano.
- Organizar la transformación del PEI para crear un contexto estructurado de aprendizaje en el cual los estudiantes al interactuar con este ambiente tengan las experiencias, conocimientos, capacidades, y comportamientos esperados para actuar como ciudadanos activos y ser productivos en la sociedad.
- Generar en los educandos los valores humanos cristianos.
- Educar ciudadanos para que en el futuro puedan participar responsablemente en los procesos sociales, económicos y políticos de su región.



Sociológicos

- Educar con base en las necesidades e intereses de la sociedad en la que habita el educando de nuestra región.
- Analizar con más claridad el papel que está desempeñando en hombre de la sociedad existente, sus actos; así mismo la participación que tenemos como seres sociales.
- Formar personas con ideales políticos, económicos, ideológicos para proyectarlos dentro de su comunidad.
- Resaltar y conocer las culturas y costumbres de la sociedad en la que se encuentra el educando.
- Buscar que los estudiantes tomen conciencia que ellos son unos de los pilares más importantes dentro del campo social que se requiere en la educación.
- mostrar la visión de sociedad, el espíritu comunitario como fundamento de la convivencia humana; las familias son el eje central de nuestra comunidad educativa que deben ir de la mano en la formación de los estudiantes La Sallistas, involucrándose en las diversas gestiones de la Institución.

Axiológicos

- La práctica de los valores en la Institución Educativa es fundamental para el resultado del funcionamiento de toda la comunidad educativa y que radica especialmente en lo imprescindible y necesario que son: los valores, los principios éticos y morales en el ser humano, por eso es necesaria la inclusión de todos ellos en la formación integral de los estudiantes.
- Inculcar en los estudiantes el amor a Dios, para que lo apliquen en cada uno de los aspectos de su vida.

La honradez es indispensable en el proceso formativo, ya que, promoviendo este valor, los jóvenes están proyectándose a una vida digna y fructífera.

Al fomentar la Responsabilidad en los estudiantes, estamos promoviendo, que el desarrollo de su vida sea armonioso.



- Fomentar en los estudiantes que el valor de la verdad nos sirve de apoyo en la búsqueda de estudiantes de estudiantes íntegros.
- Al inculcar el valor de la justicia en los estudiantes, estamos contribuyendo a que la desigualdad que se presenta en la comunidad educativa se reduzca.
- Fomentar el respeto en cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, logrando con esto una mejor convivencia.
- Despertar en la Comunidad Educativa el espíritu de solidaridad, que se vea reflejado en las diferentes circunstancias que se presenten.

Epistemológicos

- Educar a los estudiantes bajo los principios teóricos de los conocimientos que constituyen las diferentes áreas que conforman la enseñanza, teniendo en cuenta las etapas de su crecimiento y las condiciones socioeconómicas de la región.
- Aceptar los contenidos curriculares de acuerdo a las capacidades del educando o las necesidades del contexto geográfico.
- El conocimiento de las ciencias, sólo es posible a partir de la formulación y resolución de problemas, utilizando diversos métodos científicos que validan o confrontan el conocimiento establecido. Por ello, para nuestro currículo este fundamento epistemológico, significa que para aprender hay que comprender los conceptos, las teorías, las epistemologías, los métodos, el proceso de construcción de cada una de ellas y los criterios de validez. Las ciencias son conocimientos para explicar, interpretar y utilizar en la resolución de problema

Psicológicos

- Tener en cuenta que desde transición hasta grado undécimo los estudiantes pasan por el desarrollo de diferentes etapas tanto físicas, como psicológicamente, (primera infancia, etapa intermedia y adolescencia) por lo tanto:
- La mediación es el proceso por el cual el ser humano se acerca a las actividades sociales y mentales.
- Se acerca directa o indirectamente a las actividades sociales en la medida que construye o utilice instrumentos o signos que actúen como mediadores.



- Así toda actividad social que genera procesos mentales superiores es una actividad socialmente mediada
- Educar con base a las necesidades e intereses de la sociedad en la que habita el educando de nuestra región.
- Analizar con más claridad el papel que está desempeñando el hombre en la sociedad existente, sus actos; así mismo la participación que tenemos como seres sociales.

Pedagógicos

Con estos fundamentos se recogen tanto la fundamentación teórica existente, como la experiencia educativa adquirida en la práctica pedagógica escolar. El desarrollo curricular en el aula, en el desempeño de los docentes, facilita elementos precisos para la construcción del currículo en cada una de las etapas que incluyen su diseño y desarrollo.

- Formar estudiantes con sentido crítico, analítico e investigativo, teniendo como base el modelo pedagógico Escuela Activa.
- Formar un ser integral de desenvolverse en diferentes campos de acción a través de la participación en los diferentes proyectos transversales.
- Desarrollar proyectos pedagógicos para afianzar los conocimientos y habilidades en cada área.
- Las teorías que fundamentan la propuesta pedagógica son el modelo pedagógico activo participativo, el aprendizaje significativo, los enfoques IEP, el uso de las TIC, la formación en valores y un estilo pedagógico Participativo planeador.

Legales

- **Constitución Política**

Artículo 67: Define y desarrolla la organización y la presentación de la Educación Formal, en sus niveles, Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media no formal e informal dirigida a los niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas sensoriales y síquicas con capacidades excepcionales y personas que requieran limitación social.

Artículo 68: La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad, ética y pedagógica. La ley

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Artículo 70: El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social inclinarán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura. El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- **Ley 115:** Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas de la familia y de la sociedad, se fundamenta en los principios sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y su carácter de servicio público.
- **Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Sección 4: Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Pág. 70 y siguientes.
- **Decreto 1860 de 1994:** Artículo 14: Contenido del Proyecto Educativo Institucional
Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar lo fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.

Artículo 17: Reglamento o Manual de Convivencia: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Artículo 20: Contempla que todo establecimiento educativo estatal debe estar constituido por órganos del Gobierno Escolar que son establecidos para velar por el buen funcionamiento, proyección y acreditación de las instituciones educativas.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- **Decreto 1286 del 27 de abril de 2005:** Por la cual se establecen las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y se adoptan otras disposiciones. Artículo 3 y 5.
- **Cartilla 34 Guía de Mejoramiento Institucional:** Con la cual se establecen los parámetros de autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional, basados en los principios de inclusión y calidad
- **Decreto 1290 de 2009:** Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- **Documento orientador para los ajustes y Modificaciones al PEI Re significación del PEI 2016:** con el cual la secretaría de educación departamental presenta a los establecimientos educativos las líneas orientadoras en el marco de acción en los ajustes y modificaciones del PEI.
- **Ley 1732 de 2014 y decreto 1038 de 2015:** Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE LASALLISTA

Está encaminado a formar un ser íntegro, con capacidad de **confrontar retos** y **dar soluciones**, resaltando los valores éticos y morales y los derechos de igualdad en la formación de líderes emprendedores, siendo gestores de empleo y promotores del desarrollo socioeconómico de la región y del País.

- ✓ Que sea una persona integral, con capacidad crítica, **analítica**, **investigativa**, capaz de desarrollar proyectos de índole social.
- ✓ Que enfrente con responsabilidad y acierto el compromiso de mejorar sus condiciones de vida y las de su comunidad.
- ✓ Que domine el **conocimiento brindado** por la Institución, desarrollando actitudes y aptitudes, resaltando lo concerniente a los diferentes énfasis, que le permitan vincularse al sector productivo e ingresar a la Universidad.
- ✓ Que sea capaz de discernir, mediar y negociar ante cualquier tipo de conflicto como un generador de paz.
- ✓ Que sea capaz de superar dificultades a pesar de sus limitaciones físicas.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación


INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



PERFIL DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TÉCNICA

El aprendiz SENA formado en La Institución Educativa La Salle, será reconocido en el medio por su capacidad crítica, de liderazgo, solidaridad, emprendimiento y creatividad, capaz de **desenvolverse** en entornos económicos, productivos y comerciales, demostrando competencia en la contabilización de operaciones y el manejo responsable de los **inventarios de la pequeña y mediana empresa**; con un actuar enmarcado en los valores **éticos** y con el compromiso por el desarrollo de las personas y las organizaciones de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo de la región y del país.


e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



PERFIL DEL DOCENTE LASALLISTA

El **Docente** Lasallista debe poseer una **visión que refleje** el sentido empresarial en sus educandos, tomando como punto de partida una misión integradora, gestora de proyectos, que promueva el desarrollo socioeconómico y educativo de la comunidad, de su región y del País.

- ✓ Que se identifique con amor propio hacia la Institución.
- ✓ Que se sienta orgulloso de ser Lasallista.
- ✓ Que manifieste espíritu de trabajo y solidaridad con la comunidad.
- ✓ Que asuma con **sentido crítico** su papel en el desarrollo empresarial y tecnológico.
- ✓ Que actúe con gran espíritu de entrega por el desarrollo organizacional del Colegio
- ✓ Que sea un líder y un excelente modelo en la gestión académica y empresarial.
- ✓ Que considere el **trabajo en equipo** como estrategia fundamental para alcanzar los mejores resultados organizacionales.
- ✓ Que sea inquieto a nivel intelectual, investigativo y promueva el conocimiento tecnológico y científico.
- ✓ Que sea responsable y un gran facilitador de la labor pedagógica.



PERFIL DEL DIRECTIVO LASALLISTA

El Personal Directivo que labora en la Institución, debe caracterizarse por ser:

- Un gran **estudioso e investigador** de las experiencias pedagógicas.
- Imparcial y con una gran sensibilidad humana.
- Un **líder** y un excelente vocero de toda la **Comunidad Educativa**.
- Responsable y comprometido con su labor.
- ✔ Generoso(a) y de grandes expectativas – **Futurista**.
- ✔ Amante y hacedor de las buenas relaciones humanas.
- ✔ Promotor del diálogo y gestor de grandes **Proyectos**.
- ✔ Amante del trabajo en equipo como una excelente estrategia para obtener los mejores resultados organizacionales.
- ✔ Apasionado por el trabajo y favorecedor del compromiso de todos los estamentos de la Comunidad.
- ✔ Hacedor de un uso eficiente y productivo de las finanzas de la Institución, para llevarla al éxito empresarial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 15449800223



PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO LASALLISTA

El Personal Administrativo de la Institución Educativa La Salle, se destaca por:

- ✓ Las buenas relaciones con todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa y con todas las personas que visitan el plantel.
- ✓ Tener gran sentido de pertenencia y de responsabilidad con la Institución.
- ✓ Poseer y fomentar un gran sentido de honradez y un gran espíritu de colaboración.
- ✓ Tener un gran espíritu de solidaridad y entrega con el desarrollo organizacional del Colegio.
- ✓ Ser prudente, puntual y eficiente en la realización de sus tareas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



PERFIL DEL EGRESADO LASALLISTA

- ✓ Capaz de ingresar a la Educación Superior y Permanecer en el nivel hasta completar sus estudios.
- ✓ Asumir una actividad laboral de manera responsable.
- ✓ Integrarse en la sociedad con una **sólida escala de valores**, habiendo afianzado en lo personal sus creencias morales y cívicas unidas a un profundo respeto por el otro.



1.4. Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia

La IE La Salle, ofrece los niveles de educación formal según el artículo 11 de la ley 115 de 1994: El grado de Preescolar, para niños y niñas de 5 años cumplidos, la educación básica primaria y básica secundaria y la educación Media Técnica en convenio con el SENA, otorgando los títulos en **BACHILLER TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Y BACHILLER TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS**

La Institución Educativa La Salle cuenta con 4 sedes, una sede principal donde funciona secundaria y media técnica y cuatro sedes de primaria (Sede Santa Clara, Sede Rural Bermejál y la Sede José Antonio Galán).

La sede principal cuenta con jornada de la mañana y las sedes de primaria cuentan con jornada de la mañana y jornada de la tarde.

Se cuenta con transporte escolar en la Sede Bermejál y la Sede Principal cupos asignados por la secretaría de Educación Municipal y sujeto a la disponibilidad presupuestal del municipio de Ocaña, de igual forma el Programa de Alimentación Escolar (PAE) establece almuerzos para la Sede Bermejál, José Antonio Galán y Sede Principal así mismo complemento refrigerio para los estudiantes de la Sede Santa Clara, sujeto a focalización de la Gobernación y del programa.

En la Básica Primaria, podrán ingresar si hay cupos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de los salones, en transición 25 cupos por salones, en la Secundaria pueden acceder 40 estudiantes por grupo, presentando la copia del boletín, el observador del estudiante, historia clínica (si es un estudiante con discapacidad).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Se asignan cupos a los estudiantes teniendo en cuenta las normas vigentes y que haya la disponibilidad en cada una de las sedes.

SEDE PRINCIPAL

GRADO	CANTIDAD DE GRADOS	ASIGNACIÓN DE CUPOS
SEXTO	6	40
SEPTIMO	5	40
OCTAVO	5	40
NOVENO	5	40
DÉCIMO	4	40
UNDÉCIMO	3	40

SEDE SANTA CLARA

GRADO	CANTIDAD DE GRADOS	ASIGNACIÓN DE CUPOS
JARDÍN	1	15
TARNSICIÓN	4	25
PRIMERO	4	30
SEGUNDO	4	30
TERCERO	4	30
CUARTO	4	30
QUINTO	4	30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

GRADO	CANTIDAD DE GRADOS	ASIGNACIÓN DE CUPOS
JARDÍN	2	15
TRANSICIÓN	4	25
PRIMERO	4	30
SEGUNDO	3	30
TERCERO	3	30
CUARTO	3	30
QUINTO	3	30

SEDE BERMEJAL

GRADO	CANTIDAD DE GRADOS	ASIGNACIÓN DE CUPOS
JARDÍN	1	15
TRANSICIÓN	2	25
PRIMERO	3	30
SEGUNDO	3	30
TERCERO	3	30
CUARTO	2	30
QUINTO	2	30

De igual forma se establece que para la asignación de cupos se priorizarán los estudiantes que su residencia esté ubicada en la ciudadela Norte y los provenientes de la zona del Catatumbo.



Se ofrece también el siguiente portafolio de servicios:

Actividades culturales

La Institución educativa celebra anualmente el día del idioma en las diferentes sedes, así como actividades en comunidad donde se desarrollan expresiones artísticas como teatro, danza, pintura y otros.

Actividades deportivas:

La Institución Educativa siempre se ha distinguido por el desarrollo del trabajo deportivo y en la participación de campeonatos de interclases, intermunicipales y regionales, siempre distinguiéndose por el buen desempeño tanto en el fútbol como en el atletismo.

Actividades Espirituales

Acompañamiento espiritual de proyecto Misión Vida
Proyecto de vida Escuela de padres
Asesoría y acompañamiento a padres de familia

Compromiso Social

Participación activa en eventos académicos y culturales externos
Olimpiadas de ciencias y matemáticas
Festivales de oratoria
Ferias y eventos culturales organizados por otras instituciones.

Proyectos de Aula e Institucionales

En la Institución se vienen desarrollando, además, otros Proyectos de gran importancia, entre los cuales se mencionan:

PROYECTO DEL BUEN TRATO
PROYECTO LÚDICO, ARTÍSTICO Y RECREATIVO
PROYECTO ESCUELA DE PADRES
PROYECTO DE LECTURA Y ESCRITURA

1.5. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial

La Institución Educativa Lasallista para continuar el proceso formativo de las niñas y niños de la primera infancia atendidos por la modalidad de Cero a Siempre, CDI y teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, establece los siguientes parámetros para su



vinculación:

- ✓ Enviar una solicitud por escrito al CDI en el mes de agosto, pidiendo la relación de los niños que cumplen la edad para ser recibidos al grado de transición.
- ✓ Con la relación entregada por el CDI, se procede a la asignación de nuevos cupos en el SIMAT.

La Institución educativa la Salle tiene en cuenta las orientaciones emanadas por el MEN para la primera infancia, para eso existen varios documentos que fundamentan la parte legal como la Ley 1804 de 2016, por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre (de 0 a 6 años), la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral. Se requiere garantizar que los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y protección de su desarrollo, teniendo en cuenta que se debe asegurar a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición. Esta política se cimienta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Las bases de la educación inicial se cimientan estableciendo vínculos afectivos entre las niñas, los niños, sus familias y las maestras, los maestros y los demás agentes educativos que hacen parte de su vida, y quienes lo acompañan en sus primeros años; las relaciones que allí se constituyen se van transformando y evolucionando desde una dependencia total de los adultos hacia un progresivo desarrollo de la autonomía, seguridad y confianza en sí mismos y hacia los demás.

Por consiguiente, el profesor necesita proporcionar un entorno favorable como lo expresa el decreto 1421 de agosto de 2017: " Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" donde considera: "Que según el artículo 13 de la Constitución política todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. La primera infancia es un momento en el ciclo de vida, en el que suceden un sin número de transformaciones biológicas y psicológicas que tienen íntima relación con los aspectos sociales y culturales de acuerdo con las condiciones de los contextos en que están inmersos; pues son cambios que no suceden de manera lineal, secuencial, acumulativa, homogénea, es decir, no suceden de la misma manera ni al mismo tiempo para todos los niños y niñas, lo cual revela que son seres diversos, con ritmos y estilos de desarrollo propios.

Es así como el docente de la primera infancia debe adecuar un currículum flexible a los diferentes ritmos, intereses y experiencias haciendo adaptaciones pertinentes de cada caso.

Cada uno de los enfoques pedagógicos han ayudado a una mejor comprensión del proceso educativo, por ejemplo, para el paradigma conductista su direccionalidad en la conducta; para el humanismo la persona humana; para la propuesta cognitiva, las representaciones mentales; para el constructivismo, el modo en que se aprende y el desarrollo personal.



Es necesario realizar un seguimiento en la educación inicial como derecho impostergable que busca potenciar y promover el desarrollo armónico e integral de ambientes e interacciones de calidad que contribuyen a su constitución como sujetos de derechos.

Por lo anterior, desde esta perspectiva de ideas, los aportes que se pueden generar a la educación inicial en nuestra Institución Educativa serían:

1. Recopilar la información necesaria sobre cada niño y niña de manera que se pueda brindar oportunamente la atención pedagógica.
2. Reconocer los diferentes ritmos de desarrollo de los niños y niñas para responder de manera más humana y sensible a sus necesidades.
3. Tener un currículum flexible que permita involucrar a cada niño en los procesos de enseñanza aprendizaje.
4. Generar ambientes que propicien procesos de interacción respetuosos de la diversidad y singularidad.
5. Promover la participación de las niñas y los niños en sus entornos y reconocer su voz en decisiones que los afecten.
6. Ajustar los indicadores para los niños y niñas con problemas de aprendizaje y así garantizar un buen aprendizaje.
7. Promover, a través de planes de formación a las familias, pautas positivas de crianza. (Escuela de padres)
8. Acoger y compartir las diferentes experiencias de los docentes de la primera infancia.
9. Tener un conocimiento veraz de la familia y entorno en el que se desenvuelve el niño y la niña.

Políticas para personas con discapacidad, trastorno, enfermedad, talento o capacidades excepcionales

La institución Educativa Colegio la Salle, consciente de la importancia del respeto a la diversidad de características que presentan los estudiantes, reconoce las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje, buscando acoger la diversidad y eliminar las barreras que impiden que todos puedan aprender.

Por ello, favorece el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, teniendo claro que la educación inclusiva va más allá de recibir a un estudiante con discapacidad, trastorno, enfermedad, talento y/o capacidades excepcionales e integrarlo al aula regular, pues implica realizar las adaptaciones y ajustes necesarios para que su proceso educativo tenga las mismas condiciones de calidad que el de los demás estudiantes.

Los estudiantes con Discapacidad, Trastorno, Enfermedad o Talentos Excepcionales estarán atendidos en la Institución Educativa la Salle, de acuerdo a las condiciones específicas que posean, pero deberán cumplir con unos logros básicos para su inclusión, donde prime como factor principal la capacidad de interacción social y tolerancia al trabajo en grupo.

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Presentar la historia clínica y/o evaluaciones especializadas realizadas por los profesionales que lo han atendido.
- ❖ Ser caracterizado por la Docente de Apoyo.
- ❖ Firmar en la matrícula un acta de compromiso para la inclusión escolar.
- ❖ Comprometerse a acudir a los servicios especializados que requiera el menor fuera de la Institución y las diferentes actividades programadas por la Docente de Apoyo.
- ❖ Asistir a los llamados cuando la Institución le solicite.
- ❖ Asistir y participar de las ayudas pedagógicas que la Institución ofrece a través del docente de apoyo, cumpliendo con las orientaciones dadas.
- ❖ Llevar al estudiante a las terapias requeridas según el caso: Fonoaudiología, Psicología, Terapia Ocupacional, Psiquiatría, Trabajo social, entre otras; dándoles la continuidad necesaria.
- ❖ Suministrar los tratamientos médicos prescritos por especialistas.
- ❖ Cada estudiante **diagnosticado**, que requiera **Ajustes Razonables**, debe tener su respectivo PIAR, el cual será diseñada por el docente del aula formal y el docente y/o profesional de apoyo, ejecutada por el docente del aula, orientada y controlada por el docente de apoyo.
- ❖ El Consejo Académico ampliado con el Docente de Apoyo, seleccionará a los docentes que harán parte de la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes con discapacidad, trastorno enfermedad o talentos excepcionales; en los casos más complejos para decidir la promoción, se solicitará el respectivo estudio de caso en el comité de inclusión, de la institución.
- ❖ La promoción de dichos estudiantes dependerá de los logros básicos, establecidos para el grado respectivo, en las adecuaciones curriculares y podrá hacerse en cualquier momento del año, según cumpla con las exigencias estipuladas en el **SIEE** de la Institución.
- ❖ El estudiante podrá permanecer **máximo tres (3) años** en un mismo grado y no se hablará de reprobación.
- ❖ La inclusión al aula formal será gradual, es decir por tiempos si así lo requiere el estudiante con discapacidad, trastorno, enfermedad o talentos excepcionales y en algunos casos (según diagnóstico) podrán participar de las clases, se podrá flexibilizar el horario en caso de que el estudiante lo amerite y ser eximido de algunas áreas en el proceso evaluativo.
- ❖ Cuando el estudiante con discapacidad, trastorno, enfermedad o talentos excepcionales, termine de cumplir los procesos de desarrollo y formación establecidos en el sistema escolar formal, o habiendo sido matriculado no cumpla con los requerimientos de inclusión, la institución mediante la instancia que corresponda (en este caso la Comisión de Evaluación Y Promoción nombrada por el consejo académico y el comité de inclusión) y en común acuerdo con la familia, solicitará al acudiente la ubicación del estudiante en un centro de educación no formal para que continúe su proceso de formación vocacional.
- ❖ Los estudiantes con **discapacidad, trastorno, enfermedad o talentos excepcionales**, deben cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia, considerando algunos criterios especiales de procedimiento, según las condiciones particulares del menor.
- ❖ Los planes complementarios asignados al estudiante que recibe apoyo pedagógico, deberán ser desarrollados bajo la orientación de la familia y ser entregados en los tiempos estipulados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Ahora bien, teniendo en cuenta que la educación es un derecho, el colegio busca asegurar el ingreso, la permanencia y la promoción de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, para que puedan desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo a lo largo de la vida, reconociendo que tienen posibilidades propias y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos.

En este sentido, y bajo el enfoque de derechos, ofrece una educación con calidad y equidad, buscando la implementación de esta política inclusiva, tiene en cuenta, entre otros aspectos, la flexibilización del proceso de selección para recibir a todos los estudiantes sin discriminación alguna, el fomento a la permanencia estudiantil a través del diseño de un currículo flexible, de unas prácticas pedagógicas adaptadas a los estilos cognitivos y de aprendizaje de los estudiantes, la implementación de una evaluación flexible que reconozca las particularidades del estudiante, el acompañamiento y seguimiento a los procesos individuales, la formación y actualización docente y la vinculación de las familias en el proceso educativo.

El Colegio, actualmente cuenta con una docente de apoyo, que es la persona encargada de liderar los procesos inclusivos en la institución, que tiene como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Se ha venido sensibilizando a la comunidad sobre lo que significa ofrecer una educación inclusiva, donde se practique el cuidado por el otro y se eliminen las barreras que impiden acoger la diferencia; para ello, se han incluido al aula regular, estudiantes con discapacidad, trastorno y enfermedad, diseñando y aplicando estrategias pedagógicas especiales que incluyen ajustes significativos en el currículo, en las metodologías y en las formas de evaluar.

Todas estas modificaciones se recogen en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que se elabora para cada estudiante que lo necesite, con el objetivo de que este documento se convierta en la herramienta que permite garantizar sus procesos de aprendizaje, así como la participación, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo.

El diseño de los PIAR, es liderado por los docentes de las respectivas áreas, con el acompañamiento de la docente de apoyo, buscando incluir el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva; se actualiza periódicamente y facilita la entrega pedagógica entre grados.



Políticas para personas con diversidad cultural

El proceso de inclusión de personas con diversidad cultural en la Institución La Salle, se lleva a cabo cuando el Padre de Familia en el momento de la matrícula manifiesta su condición de desplazado y de esta manera se incluye en la hoja de vida del estudiante en el SIMAT y en la ficha de matrícula.

Políticas de acceso para personas con diversidad de género

La Institución Educativa favorece la aplicación del principio de identidad de género e igualdad de género, lo cual se ve reflejado en la articulación de los diferentes proyectos transversales y manual de convivencia escolar.

Política de atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, raizales y con diferentes nacionalidades

La Institución Educativa La Salle, es respetuosa de las políticas de la inclusión y acoge a estas poblaciones con parámetros en sus creencias y origen. Por tanto, se les atiende de la mejor manera permitiéndoles al igual que los demás su acceso a los procesos de enseñanza aprendizaje.

Políticas para estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela:

Según las circulares N° 45 de septiembre de 2015 y la circular N° 7 de febrero de 2016 donde se desarrollan las acciones necesarias que permitan garantizar el derecho fundamental a la educación de la población en edad escolar afectada por la movilización por el cierre de frontera o emigrantes de este mismo país. Por medio de la cual se da alcance a la anterior circular y presenta las orientaciones para la atención de la población en edad escolar proveniente de Venezuela.

La institución Educativa La Salle atiende las disposiciones para que los estudiantes que vienen de Venezuela sean incluidos en el registro de SIMAT, de la siguiente manera:

Si el estudiante no tiene ningún tipo de identificación válida en Colombia:

CAMPO	REGISTRAR
Tipo documento:	NES: Número de identificación establecido por la secretaría de educación.
Departamento de expedición:	Municipio donde va a estudiar, mientras legaliza su situación en el país ante las oficinas de Migración Colombia.
Municipio de Expedición:	
Departamento de nacimiento:	
Municipio de Nacimiento:	



Si el estudiante tiene pasaporte o visa:

CAMPO	REGISTRAR
Tipo documento:	CE. # de cédula de extranjería
Departamento de expedición:	Campos quedan inactivos
Municipio de Expedición:	
Departamento de nacimiento:	
Municipio de Nacimiento:	

Políticas de inclusión, estudiantes desplazados y desvinculados del conflicto armado:

La incorporación de estas poblaciones a la cotidianidad escolar tiene como propósito fundamental fortalecer su identidad a través del desarrollo de competencias personales, sociales y ciudadanas que les permitan defender y ejercer sus derechos vulnerados.

Esta población será recibida en la Institución Educativa teniendo en cuenta las políticas gubernamentales en donde se cree en la palabra de la persona ya que existe un sistema nacional, donde luego se evidenciará su situación.

Estos estudiantes serán incluidos inmediatamente en el SIMAT, teniendo en cuenta que entreguen documentos esenciales para hacer este proceso.

Políticas de Inclusión de estrategias semiescolarizadas

Para la implementación de estas políticas, se tiene en cuenta el modelo educativo Proyecto Ser Humano, el cual se desarrolla en la Sede Santa Clara, en las horas de la noche, contando con herramientas fundamentales de apoyo teórico, pedagógico y administrativo, representadas en el Manual del Tutor Facilitador. En estos documentos se describen y explican los elementos teóricos, filosóficos, pedagógicos, metodológicos y administrativos necesarios para poder implementar el modelo.

1.6. Cultura institucional (políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo)

El Colegio La Salle de Ocaña, contribuye a la formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras y Técnico en Sistemas Teleinformáticos en programa de articulación con el SENA, desde una visión humanista, que garantizan una educación de calidad y se evidencia en la formación integral de los educandos, con docentes calificados por su perfil.



POLÍTICAS DE CALIDAD

La Institución educativa La Salle está comprometida con una educación de calidad que propende por la formación de un estudiante con proyecto de vida y para la sociedad.

Así mismo estamos comprometidos con:

1. Ofrecer una educación de calidad a los educandos, fomentando y promoviendo valores, actitudes y competencias, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes, mejorando continuamente y así sea reconocida a nivel nacional.
2. Responder a las necesidades de los estudiantes, su contexto, ofreciendo una formación integral mediante un proceso continuo, permanente y participativo.
3. Desarrollar en el estudiante las dimensiones del ser (ética, espiritual, cognitiva. Afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política).
4. Propender por un entorno armónico para toda la comunidad educativa, en donde haya sentido de pertenencia por la institución permitiendo mejorar la calidad de vida de todos los pertenecientes a ésta.
5. Elevar los niveles de resultado de las pruebas SABER, manifestando el esfuerzo, compromiso de toda la comunidad educativa por alcanzar niveles académicos superiores y de progreso constante.
6. Fomentar la investigación, el uso de las TIC y el desarrollo de proyectos transversales y de aula con el fin de responder al mejoramiento de los entornos académicos, sociales e institucionales.

POLÍTICAS DE TRABAJO

Al comienzo de cada año escolar, los equipos de gestión que se encargarán de organizar, coordinar y ejecutar cada una de las actividades propias de cada estamento, propendiendo por el bienestar y progreso de nuestra comunidad Lasallista. Estos grupos de gestión permiten cumplir con los propósitos institucionales, desarrollar las capacidades para articular los procesos internos y consolidar el PEI.

La gestión institucional del establecimiento se encuentra distribuida en cuatro áreas de gestión, las cuales son:

➤ **Gestión Directiva:**

Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la Institución.



➤ **Gestión Pedagógica**

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señalan cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

➤ **Gestión Administrativa y Financiera**

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

➤ **Gestión de la Comunidad**

Se encarga de las relaciones de la Institución con la comunidad; así como la de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

Comités de trabajo

Para un mejor desempeño en la Institución Educativa se ha implementado que los docentes y estudiantes hagan parte de diferentes comités que busquen el desarrollo Institucional. Estos han sido integrados teniendo en cuenta el perfil de cada docente y de los estudiantes, así como las necesidades y contexto Lasallista.

Cada comité establece sus planes de acción para el desarrollo de actividades que mejoren la calidad educativa de la Institución.

Los comités establecen sus diferentes actividades teniendo en cuenta el rol que desempeña en la Institución, los comités del componente Institucional están divididos teniendo en cuenta las cuatro gestiones, de la siguiente manera: **DIRECTIVA, ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y COMUNITARIA.**

Cada uno de estos comités se encarga de analizar la gestión en los ámbitos, contextos y autoevaluación Institucional, socializando cada uno de los aspectos evaluados. Cada año se van rotando los docentes para un mejor desempeño.

Los demás comités están establecidos de la siguiente manera:

Comité de compras: Este comité se encarga de vigilar y designar los dineros dados por el MEN en hacer compras de acuerdo con las necesidades de cada una de las sedes teniendo en cuenta el fin de los recursos.



Comité técnico:

Se encuentra conformado por:

- Rector
- Coordinadores
- Docente de apoyo
- Docente orientador
- Docente del Área Técnica de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras y el docente de Sistemas Teleinformáticos.
- 1 docente por sede.

Se reúnen periódicamente para programar, coordinar y evaluar las actividades relacionadas con el Área Técnica.

Tiene su reglamento interno y sus funciones.

Comité de calidad:

La Institución Educativa La Salle, crea el Comité de Calidad Institucional, quien se encarga de liderar los procesos de gestión de la calidad para garantizar la prestación de un servicio óptimo, haciendo los ajustes pertinentes para una continua mejora.

Lo conforma:

- El Rector
- Coordinadores
- Dos Docentes por sede
- Docente Orientador
- Docente de Aula de Apoyo.

Comité social: este comité se encarga de desarrollar diferentes actividades sociales como cumpleaños, eventos especiales, etc.

Comité ambiental: se encarga de identificar y desarrollar actividades ambientales en cada una de las sedes.

Comité COPASO: El Comité Paritario de Salud Ocupacional (Copaso) es un organismo integrador para promocionar la Salud Ocupacional.

En cuanto a los estudiantes se establece que, para lograr una buena marcha de las actividades escolares, es indispensable la participación y directa de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



Con el fin de fomentar la participación organizada y orientada de los estudiantes y fomentar el espíritu del servicio para la consecución del bien común, el Colegio La Salle establece que:

En cada curso deben funcionar cuatro Comités de modo que cada estudiante pertenezca a uno de ellos de acuerdo con su interés personal.

Cada curso designará un monitor para cada comité, el cual responderá ante sus condiscípulos y ante las Directivas de la Institución Educativa de la organización y marcha de éste.

Los monitores de cada comité de curso conformarán la Junta Directiva del mismo, la que trabajará bajo la asesoría del director grupo, como un instrumento de ayuda y colaboración del mismo.

Los monitores de cada Comité y de cada grupo integran el Comité General del Colegio La Salle en su respectiva actividad que actuarán asesorando a los representantes del consejo estudiantil en cada actividad.

Los comités de curso a que se refiere los artículos anteriores son:

Comité Académico de Grado: Este comité colabora para que el curso mejore académicamente y, hace posible, ocupe los mejores puestos en el Colegio. E indirectamente colaborar para el mejoramiento del nivel académico de la Institución Educativa.

Comité de Disciplina de Grado: Este Comité colabora en el conocimiento, análisis y cumplimiento del Manual de Convivencia. Además, es el encargado de llevar el registro de las situaciones de convivencia que se presenten en el aula de clase.

Comité de Ambiente Escolar de Grado: A este comité le corresponde mantener el orden del grado, así como la decoración, aseo y condiciones favorables para recibir el servicio educativo, esto es, mantener el salón en óptimas condiciones en todo momento en el transcurso del año lectivo.

Comité de Convivencia de Grado: Este comité busca mejorar las relaciones interpersonales e intergrupales y en especial las condiciones de una sana y productiva convivencia entre pares, para ellos, es el encargado, en cabeza de su monitor, de realizar la etapa de conciliación en el caso de conflictos escolares. El monitor de grado para este comité se denomina el vigía de convivencia.

Otros comités:

Comité de valores, democracia y ciudadanía.

Comité de Pruebas SABER

Comité de prevención de desastres

Comité de seguridad vial.



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Comité de Inclusión
Comité lúdico recreativo **Comité cultural**
Comité de Alimentación Escolar(CAE)

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

2. CAPITULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO



e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: www.ufpso.edu.co/colsalle



2.1. Gobierno escolar

DEFINICIÓN

El Gobierno Escolar, es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas, cuente con la mayor participación posible de la Comunidad educativa.

En la institución Educativa La Salle funcionan un conjunto de Consejos, Comités y Comisiones, que se encargan de analizar y tomar decisiones relacionadas con asuntos de orden Académico, Administrativo y de Convivencia Institucional.

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según lo dispone el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1860 de 1.994, todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994, el Gobierno Escolar está conformado por:

- ❖ El Rector
- ❖ El Consejo Directivo
- ❖ El Consejo Académico

Los representantes del gobierno escolar serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Las funciones de cada uno de los estamentos se encuentran en el manual de funciones Institucional.

RECTOR

El rector es:

- ❖ El representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. (cf. Art. 20 Decreto Reglamentario 1860/94).
- ❖ La autoridad que abarca todos los campos propios o que afectan directamente a la Comunidad Educativa.



- ❖ El responsable de gerenciar (hacia afuera) y de administrar (hacia adentro) la Institución Educativa, dentro de un marco conceptual que le permita aplicar las bases legales, un modelo científico de administración y sobre todo en forma contextualizada, para poder alcanzar el horizonte institucional.

Perfil

El Rector es una persona con gran capacidad administrativa, organizado, abierto al diálogo, cercano e inquieto frente a las propuestas y cambios pedagógicos, con una gran creatividad, iniciativa y sentido de pertenencia por la Institución; conocedor del marco jurídico en cuanto al Sistema Educativo Colombiano; de los principales referentes conceptuales sobre Educación, Ciencia, Tecnología y con las comunidades.

El rector debe programar su plan de acción (POA) que le permitirá desarrollar acciones en cada uno de los componentes Institucionales.

CONSEJO DIRECTIVO

- Integrantes y Elección

La elección del Consejo Directivo está definida conforme a la Ley 115, decreto Reglamentario 1860 del año 1.994 y decreto 1286 del año 2005.

Acogiéndonos al artículo 143 de la Ley 115 de 1.994, y al Artículo 21 del Decreto 1860, los integrantes del Consejo Directivo son:

- ❖ El Rector, quien lo convocará y lo presidirá
- ❖ Un (1) representante de los Docentes por primaria y un (1) representante de secundaria y media técnica, elegidos por el Cuerpo de Profesores.
- ❖ Dos (2) representantes de los Padres de Familia, elegidos por el Consejo de Padres de Familia; siendo uno de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.
- ❖ Un(a) (1) representante de los estudiantes elegido(a) por el Consejo de Estudiantes y quien debe estar cursando el último grado de educación.
- ❖ Un(a) (1) representante de los Exalumnos(as), elegido(a) por el Consejo Directivo de terna presentada por los Exalumnos.
- ❖ Un (1) representante de los Sectores Productivos del área de influencia, elegido por el Consejo Directivo, entre quien se postulan como candidatos.

Así mismo, harán parte del Consejo Directivo de la Institución, con voz, pero sin voto:

- ❖ Los Coordinadores de las Secciones de Primaria y Secundaria
La Docente de Apoyo Pedagógico de la Institución



El consejo directivo programará un plan de acción y tendrá reglamento interno que le permita ejecutar acciones para mejorar el desarrollo de sus funciones durante el año lectivo.

CONSEJO ACADÉMICO

- Descripción del Cargo

Son los que orientan, asesoran y acompañan a los Docentes en el área específica para lograr la unidad de criterios en el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a los principios trazados por el Colegio.

- Integrantes

Acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 145 de la ley 115 de 1.994 y el artículo 24 del Decreto 1860 de 1.994, el Consejo Académico está integrado por:

- ❖ El Rector(a), quien lo preside
- ❖ Los Directivos Docentes
- ❖ Un Docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Participan activamente con voz en el consejo académico los docentes de staff de apoyo.

- Perfil

Las personas que conforman el Consejo Académico, son Docentes de diversas especialidades, identificados con los valores y principios Lasallistas, potencian el trabajo en equipo, la integración, la eficiencia, el estudio, la actualización permanente y son agentes multiplicadores del saber, constructores y promotores de nuevas líneas de acción para hacer realidad el Proyecto Educativo Institucional.

El consejo académico programará un plan de acción y tendrá reglamento interno que le permita ejecutar acciones para mejorar el desarrollo de sus funciones durante el año lectivo.



ORGANISMOS O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Los organismos de control Institucionales responden a la participación de la comunidad en los procesos educativos y sus funciones se encuentran en el manual de funciones Institucional, cada uno establecerá un plan de acción y reglamento para ejecutar anualmente.

Asociación de Padres de Familia

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

Consejo de Padres de Familia

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

Asociación de Exalumnos

Los exalumnos participan a través de un representante en el Consejo Directivo.

Sector Productivo

El Sector Productivo está conformado por el comercio formal e informal (centros comerciales, Bancos, Empresas de Acueducto, microempresas, Estaciones de servicio, entre otras) del área de influencia de la Institución.

La participación se hace a través de un Representante elegido entre los Delegados que este Sector presenta, previa convocatoria de las Directivas de la Institución.

Personero (a) Estudiantil

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1.994, que establece que en todos los establecimientos de educación básica y media, al comenzar el año lectivo, los estudiantes elegirán a un representante del último grado para que actúe como **PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES**, y a su vez sea promotor(a), vocero(a) y defensor(a) de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, la



Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**", la Institución Educativa La Salle adelantó el proceso de elecciones estudiantiles, generando un espíritu participativo en los estudiantes.

Consejo Estudiantil

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Contraloría Escolar

Acorde a lo establecido por Ordenanza No 011 de 2012 Por medio de la cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento Norte de Santander y la resolución 01084 de 2013, por la cual se reglamenta dicha figura, la Contraloría Estudiantil es otra instancia de participación democrática de los Estudiantes.

Consejo de docentes

Es el organismo cuyas funciones son fundamentales para llevar variadas actividades en relación con el trabajo escolar. Responden a principios de planeación que aporten a la construcción y/o re significación del PEI.

Comité de Convivencia Escolar

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia de la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presentan dentro de la Institución y lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones del Manual de Convivencia.

2.2. Sistema de matrículas

La Institución Educativa La Salle de Ocaña, como entidad oficial, recibe por parte del Ministerio de Educación Nacional **recursos de gratuidad** correspondiente a las matrículas de nuestros estudiantes **y no se reciben pagos por matrículas, bonos o pensiones**, los dineros de gratuidad varían de acuerdo al número de estudiantes que estén matriculados y que se encuentren registrados en el SIMAT.

Para estudiantes nuevos la inscripción contiene todos los datos personales, carnet de salud, carnet de seguro estudiantil, certificado del SISBEN, teléfono, dirección de la residencia, fecha y lugar de nacimiento, lugar de expedición del documento de identidad, paz y salvo, copia del observador del alumno; población vulnerable, para los estudiantes de preescolar, además, control



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

de crecimiento y desarrollo y carnet de vacunas. Además, se anexa la información de los padres de familia y acudientes autorizados legalmente.

Todo estudiante debe presentar la documentación personal y académica y disciplinaria completa, así como historia clínica (si se requiere, para estudiantes con algún tipo de discapacidad) para en el momento de la matrícula y firmar el compromiso de aceptación de las políticas institucionales.

Para el grado de transición se tiene en cuenta las resoluciones de la secretaría de Educación La Institución fijará anualmente la fecha de matrículas.

La Institución posee un sistema de matrícula físico, en archivos correspondientes de acuerdo a los grados, que va acorde con la plataforma del SIMAT, además de ser incluidos en la base de datos del sistema de información institucional.

Proceso De Matriculas

El proceso de matrícula se realiza acorde con el cronograma de la Secretaría de Educación Departamental y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Se tiene en cuenta las resoluciones de la secretaría de educación, los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad.

A. para la asignación de cupos a estudiantes activos

1. Estudiantes que ya están vinculados a un establecimiento educativo para asegurar su continuidad en éste.
2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.
3. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en el establecimiento educativo al cual solicitan el cupo.
4. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado.

B. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
7. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la ETC seguirá los lineamientos establecidos en el Decreto 2383 de 2015 y las diferentes normas, para atender esta población.
8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.

Artículo 16. Confidencialidad. Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales durante el proceso de la gestión de la cobertura educativa, están obligadas a garantizar la reserva de la información, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.

La Institución Educativa La Salle se encuentra inmersa en un contexto social complejo, caracterizado por múltiples factores de riesgo psicosocial que vulneran los derechos fundamentales de la población escolar. Problemáticas como la drogadicción, la prostitución, la pobreza extrema, el desplazamiento forzado, el desempleo y la violencia son realidades presentes en el entorno del Catatumbo, lo cual genera una movilidad constante de las familias en busca de mejores oportunidades laborales, muchas veces ligadas a actividades lícitas o ilícitas propias de la región. Esta situación impacta directamente en la permanencia escolar, ya que es común que, durante un mismo periodo académico, algunos estudiantes se ausenten temporalmente para acompañar a sus padres en la recolección de cosechas en veredas cercanas, regresando a clases en menos de uno o dos meses. Asimismo, la institución enfrenta una alta demanda de cupos a lo largo del año. En aras de proteger y salvaguardar los derechos de los menores, se establece un periodo de espera de hasta dos meses antes de proceder con la desvinculación definitiva del sistema de matrícula de aquellos estudiantes en situación de deserción, permitiendo así la reasignación responsable de los cupos a nuevos solicitantes y atendiendo a situaciones legales como demandas o tutelas que generan presión sobre la capacidad instalada. En cuanto a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuando estos no asisten regularmente, sus raciones son asignadas temporalmente a estudiantes suplentes, garantizando así una administración eficiente del recurso alimentario. La Institución Educativa La Salle se encuentra inmersa en un contexto social complejo, caracterizado por múltiples factores de riesgo psicosocial que vulneran los derechos fundamentales de la población escolar. Problemáticas como la drogadicción, la prostitución, la pobreza extrema, el desplazamiento forzado, el desempleo y la violencia son realidades presentes en el entorno del Catatumbo, lo cual genera una movilidad constante de las familias en busca de mejores oportunidades laborales, muchas veces ligadas a actividades lícitas o ilícitas propias de la región. Esta situación impacta directamente en la permanencia escolar, ya que es común que, durante un mismo periodo académico, algunos estudiantes se ausenten temporalmente para acompañar a sus



padres en la recolección de cosechas en veredas cercanas, regresando a clases en menos de uno o dos meses. Asimismo, la institución enfrenta una alta demanda de cupos a lo largo del año. En aras de proteger y salvaguardar los derechos de los menores, se establece un periodo de espera de hasta dos meses antes de proceder con la desvinculación definitiva del sistema de matrícula de aquellos estudiantes en situación de deserción, permitiendo así la reasignación responsable de los cupos a nuevos solicitantes y atendiendo a situaciones legales como demandas o tutelas que generan presión sobre la capacidad instalada. En cuanto a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuando estos no asisten regularmente, sus raciones son asignadas temporalmente a estudiantes suplentes, garantizando así una administración eficiente del recurso alimentario.

Matrícula transición

Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matrícula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla a 31 de marzo del año escolar, después del 1 de abril podrán ser recibidos, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, esto es:

1. Para poder abrir un nuevo grupo de Transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos.
2. Un grupo distinto para niños de cuatro años, que reúnan las condiciones de madurez para cursar el grado de Transición, con un docente asignado para máximo 20 niños.
3. Generar estrategias de cualificación para los docentes de dichos grupos
4. Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatro años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los derechos básicos de aprendizaje.
5. Se sugiere para el caso de los niños menores de cinco años que los Establecimientos Educativos concierten con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten. De no cumplirse con las condiciones enumeradas no puede existir en Transición ningún niño-niña, menor de cinco años, después del 31 de marzo de 2019.

Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla a 31 de marzo del año escolar, después del 1 de abril podrán ser recibidos, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para ingresar a la Institución Educativa La Salle en el grado de Preescolar, se hace el proceso de inscripción con la coordinadora de la respectiva sede, estudiando la admisión del estudiante y teniendo en cuenta los cupos disponibles, los criterios fijados por la SED, y la cantidad de 25 estudiantes por grupo.

Para el ingreso al grado de preescolar es requisito indispensable:

- Que cumplan con los requisitos:
 - Registro civil original
 - 4 fotos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- Carnet de vacunas
- Carnet de salud
- Fotocopia de la cédula de los padres

En el mes de agosto se inicia el proceso de pre-matrícula, dando prioridad a los niños de los hogares de Bienestar Familiar del sector.

2.3. La Evaluación de los recursos

Recursos humanos

Se designa de acuerdo con la planta de cargos y de personal requerido en la Institución Educativa, Personal Administrativo, Docente y Directivo Docente.

La Planta de Personal está determinada de acuerdo con las recomendaciones normativas vigentes y a la relación Alumno – Docente, a la asignación de carga académica e intensidad horaria semanal, por niveles, grados y asignaturas, teniendo en cuenta los perfiles de cada uno.

Sede principal	
cargo	Cantidad
Rector	1
Coordinador	2
Administrativos	9
Docentes de aula	37
Docente orientador	1
Docente de apoyo pedagógico	1
Total	53

Sede Bermejál	
cargo	Cantidad
Coordinador	1
Administrativos	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA**

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Docentes de aula	16
Total	18

Sede Santa Clara

cargo	Cantidad
Coordinador	1
Administrativos	2
Docentes de aula	24
Total	27

Sede José Antonio Galán

cargo	Cantidad
Coordinador	1
Administrativos	2
Docentes de aula	24
Total	27



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Recursos físicos e infraestructura

La Institución Educativa La Salle cuenta con 4 sedes de primaria y una sede de secundaria ubicadas en lugares estratégicos de la Ciudadela Norte y se puede describir cada una de ellas:

SEDE PRINCIPAL

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Cuantas Aulas De Clases	27
Biblioteca	No Hay
Laboratorios Con Dotación	2
Salas De Informática	2
Espacios Ludicos- Canchas	No hay
Tienda Escolar	1
Restaurante Escolar	1
Salón De Materiales	No hay

La Sede Principal cuenta con el proyecto de Mega Colegio que se está ejecutando para beneficio de la comunidad educativa La Sallista, es por esta razón que no se cuenta con patio escolar.

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Cuantas Aulas De Clases	10
Espacios Ludicos- Canchas	Un Patio
Tienda Escolar	1
Restaurante Escolar	1
Salón De Materiales	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA**

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

SEDE BERMEJAL

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Cuantas Aulas De Clases	8
Salas De Informatica	2
Espacios Ludicos- Canchas	Un Patio
Restaurante Escolar	1
Salón De Materiales	1

SEDE SANTA CLARA

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Cuantas Aulas De Clases	13
Salas De Informatica	1
Espacios Ludicos- Canchas	2
Restaurante Escolar	Aula para entrega de alimentos.
Salón De Materiales	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA**

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Recursos tecnológicos

SEDE PRINCIPAL

Recursos Tecnológicos	Cantidad
N° De Computadores	379
N° Tableros Digitales	1
Video Beam	3
Televisores	13

SEDE JOSE ANTONIO GALÁN

Recursos Tecnológicos	Cantidad
N° De Computadores	229
N° Tableros Digitales	No Hay
Video Beam	7
Televisores	11

SEDE BERMEJAL

Recursos Tecnológicos	Cantidad
N° De Computadores	175
N° Tableros Digitales	No Hay
Video Beam	9

SEDE SANTA CLARA

Recursos Tecnológicos	Cantidad
N° De Computadores	295
N° Tableros Digitales	No Hay



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Video Beam	7
Televisores	3

Recursos financieros

Se cuenta con muy pocos recursos propios para inversión, se reciben transferencias nacionales, por concepto de recursos de gratuidad.

Por Directiva Ministerial N°23 de noviembre de 2011, el Ministerio de educación Nacional estipuló la gratuidad de la educación del grado cero al grado once y por tanto no se le cobra a los Padres de Familia por concepto de derechos y/o costos académicos.

Los recursos financieros están determinados por la organización de Fondos de Servicios Educativos (Decreto N°992 de mayo 21 de 2002, Ley 715 y los establecidos en las normas generales de los Fondos de Servicio Docente, Decreto 1857 del 3 de agosto de 1994, Art. 182 de la Ley 115 en la administración de los recursos propios y fijará las prioridades en la ejecución de gastos). (Evidenciar en la Oficina de Pagaduría).

Los recursos económicos con lo cuenta la institución educativa corresponden a los recursos de gratuidad girados por la Nación al fondo de servicios educativo y los recursos propios por concepto de arrendamiento de la tienda escolar y certificados de estudio. Los recursos de gratuidad dependen del número de estudiantes del colegio y de los recursos que el gobierno destina por este concepto, así mismo el presupuesto se construye teniendo en cuenta la priorización de necesidades de cada sede.

2.4. Manual de convivencia, reglamento docente, manual de funciones y procedimientos.

Manual de Convivencia

El Manual de convivencia de la Institución Educativa La Salle se fundamenta en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 en donde se dispone que todos los establecimientos educativos tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia, así mismo en el literal c del artículo 144 de la Ley 115 de 1994, reglamentado por el literal c del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 que señala como función del Consejo Directivo la adopción del Reglamento o Manual de Convivencia de conformidad con las normas vigentes.

De igual forma el decreto 1965 de 2013 que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los Manuales de Convivencia de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Es por esta razón que el Manual de Convivencia Escolar, ha sido adoptado por El Consejo Directivo como parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional, una vez que se reconoce que

es el producto de un largo proceso de construcción colectiva, de todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa Lasallista.

Este Manual Orientador de la Convivencia Escolar es una invitación a las comunidades educativas del colegio La Salle para hacerse parte en el proceso de una formación integral de los estudiantes, de cara al país y a los nuevos retos en cuanto a la formación de una cultura ciudadana más pacífica, más tolerante, más multicultural y mucho más capaz de resolver conflictos de manera efectiva.

La Institución Educativa La Salle, es garante de procesos equitativos, solidarios y legales que viabilizan el bienestar de todos los actores en el proceso educativo, por ello, y con el firme propósito de ser ejemplo regional de formación para el ejercicio de la ciudadanía, se aporta este documento que pretende ver la convivencia en el ámbito escolar de una manera holista, humanista y mucho objetiva de acuerdo con el contexto social donde se halla inmersa la población Lasallista.

Reglamento docente

Por medio de resolución enviada al consejo directivo se adopta el REGLAMENTO DE DOCENTES (ver documento anexo, Reglamento docente) de las Institución Educativa La Salle del municipio de Ocaña, Norte de Santander, el cual contiene el marco legal, los perfiles, derechos, deberes y estímulos, las prohibiciones y permisos, las licencias y vacaciones, los procedimientos y procesos disciplinarios, los horarios y periodos académicos, entre otros.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO, son objetivos del reglamento:

1. Establecer las normas y procedimientos que rigen la profesión docente en la Institución Educativa La Salle.
2. Permitir a los docentes conocer sus derechos y responsabilidades.
3. Dar a conocer a los docentes las sanciones y correctivos contra la disciplina y conducta.
4. Dar a conocer a los docentes los estímulos a que tiene derecho.

Manual de funciones

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la Institución, dependencia o a un cargo donde se elaborará un instrumento de funciones de manejo y organización ajustado a la normatividad vigente para cada una de las estructuras orgánicas de la administración de Institución: Constitución Política de 1991, Ley 715 de 1994, Ley 715 de 2001,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

Decreto 3020, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1850 de 2002, Decreto 099 de 2002, Decreto 1286 de 2005 y demás normas reglamentarias.

Contempla las funciones del Gobierno escolar (Consejo Directivo y Consejo Académico).

Funciones de los directivos (Rector, Coordinador Académico, Coordinador de Convivencia, Docente Orientador, Docente de Apoyo Pedagógico).

Funciones de los docentes (Asamblea de Docentes, Docente Jefe de Área y Departamento, Docente de Área, Director de Grupo)

Funciones de los administrativos (secretario de rectoría, secretario general, pagador, bibliotecaria, personal de servicios generales, operario de servicios generales, celadores).

Funciones de los estudiantes (comité de grupo, consejo estudiantil, personero estudiantil, contralor escolar).

Funciones de los padres de familia (consejo de padres de familia).

Funciones del comité de convivencia (comité de convivencia escolar).

Funciones del restaurante escolar (personal de restaurante escolar, manipuladoras de alimentos, jefa de comedor)

El manual de funciones se encuentra diseñado de la siguiente manera:

1. DEFINICIÓN DEL CARGO.
2. CONFORMACIÓN.
3. FUNCIONES

Manual De Procedimientos

Se basa en las conductas regulares para el manejo del recurso humano, físico, económico e institucional. Este sistema se lleva a cabo teniendo en cuenta como criterio fundamental las normas consignadas en el Manual de Convivencia, de Funciones y demás que se reglamenten como procesos de Acuerdos y normatividad vigente regulada por la Secretaría de Educación Departamental y/o Municipal.

El Sistema de Gestión de la Calidad nace en las entidades del Estado, por medio de la Ley 872 de 2003. Ante todo, se debe tener en cuenta que es necesario concebir una organización en el marco conceptual de la gestión de la calidad, que tiene como propósito que ésta se desarrolle de manera sistemática y armónica, entendido este desarrollo como el logro de la mayor satisfacción social de las necesidades de la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

La Institución Educativa la Salle opta por un manual de procedimientos que sea pertinente al contexto y a las necesidades Institucionales.

El manual de procedimientos se encuentra capitulado por gestiones y se presenta de la siguiente manera:

Procedimientos Gestión Directiva

Procedimiento para el control diario, procedimiento para resolución de conflicto, proceso: coordinación académica y disciplinaria, procedimiento para control disciplinario a estudiantes, Proceso: coordinación académica y disciplinaria, Procedimiento para seguimiento a docentes, Proceso: evaluación de desempeño docente, procedimiento para solicitar permiso, Proceso: proceso solicitud de permiso de docentes, procedimiento para solicitar permiso, Proceso: proceso solicitud de permiso de estudiantes.

Procedimientos Gestión Comunitaria

Procedimiento para inducción a padres de familia, Proceso: inducción a padres, Procedimiento para realización de eventos culturales y deportivos, Proceso: eventos culturales y deportivos, Procedimiento para participación de la institución en eventos externos, Proceso: eventos culturales y deportivos, Procedimiento para prestación del servicio social en grados 10° y 11°, Proceso: proyectos, Procedimiento para la matrícula de estudiantes, Proceso: matrícula, Procedimiento para matrícula de estudiantes antiguos, Proceso: matrícula, Procedimiento para la expedición de certificados de los estudiantes, Proceso: expedición de certificados.

Procedimientos Gestión Administrativa Procedimientos de la secretaria académica, Proceso: actividades de la secretaria académica, Procedimientos de la biblioteca, Proceso: actividades de la bibliotecaria, Procedimientos de préstamo de texto, Proceso: préstamo de texto

Manual de procedimientos tesorería (flujograma) Procedimiento 1: ingresos, Procedimiento 2: egresos, Procedimiento 2: egresos, Procedimiento 3: consignación bancaria, Procedimiento 3: conciliación bancaria, Procedimiento 4: reportes a la secretaria de educación departamental, Procedimiento 4: reportes a la secretaria de educación departamental.

Procedimientos De La Gestión Académica

Procedimiento para la matrícula de estudiantes, Proceso: proceso de notas, Procedimiento para las salidas pedagógicas, Proceso: salidas pedagógicas, Procedimiento para accidentes escolares, Proceso: seguridad institucional, Procedimiento para promoción de estudiantes, Proceso: evaluación y promoción, Procedimiento para promoción, Proceso: promoción y nivelaciones, Procedimiento para entrega de informes a padres de familia, Proceso: dirección de grupo.

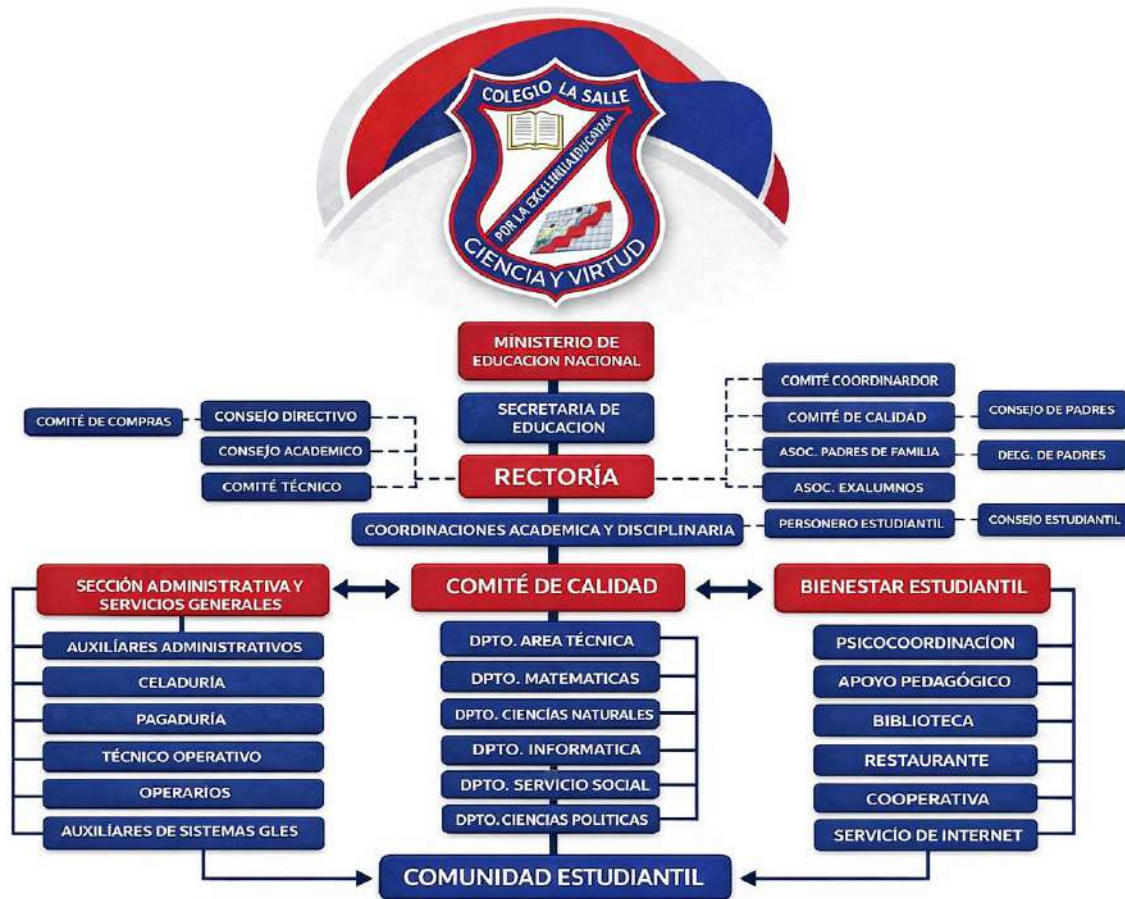


INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

2.5. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión

ORGANIGRAMA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Sistema de comunicación interna y externa Mecanismos

De Comunicación

La Institución Educativa La Salle utiliza principalmente como medio de comunicación para con la comunidad educativa oficios, circulares y resoluciones que son enviados física (cartelera y personalmente) y por correo electrónico.

El correo electrónico de la Institución educativa colsalleocana@gmail.com es un medio utilizado con el fin de tener comunicación directa con todos los docentes y comunidad educativa en general.

Así mismo se habilita un grupo por whatsapp para docentes donde se informa por parte de los administradores, las resoluciones, circulares y oficios que sean de competencia de los docentes.

Existe una red social creada para el colegio la Salle en FACEBOOK llamada COLSALLE.

La página web institucional www.lasalleocana.edu.co se encuentra habilitada y es retroalimentada con la información institucional, para conocimientos de todos los cibernautas.

En redes sociales para tener comunicación directa con estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general se tiene cuenta en Facebook, Instagram y youtube.

La Sede José Antonio Galán cuenta con un blog <https://colsallosedegalan.blogspot.com> con toda la información, acciones y actividades que realiza la sede para que la comunidad educativa conozca y establezca vínculos con la Institución Educativa.

Cada una de las Sedes cuenta con cartelera informativa, en las salas de profesores, como a la comunidad educativa en lugares visibles para todos.

De igual forma cuando se realizan actividades como rendición de cuentas, socialización de ajustes al PEI, Manual de convivencia y demás se realizan folletos, infografías que son dadas a los asistentes.

Procedimientos de comunicación interna

La Institución educativa La Salle, establece una cultura de organización entre los miembros de su comunidad para fortalecer los procedimientos que se desarrollan, con el fin de tener una comunicación interna adecuada y pertinente:

1. Las decisiones, estrategias y lineamientos aprobados por el consejo directivo, consejo académico y las directivas de la institución se darán a conocer dentro de las siguientes 48 horas siguientes.
2. Cada coordinador publica en las carteleras, la información Institucional a estudiantes y administrativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

3. Los coordinadores pueden reunir periódicamente o cuando sea necesario a los docentes, estudiantes y administrativos.
4. Toda comunicación impresa o digital institucional debe llevar los membretes respectivos.
5. el área de secretaría reportará toda información administrativa, financiera y académica al personal docente y no docente vía correo electrónico y otros medios de comunicación.
6. Multimedia
La información difundida por la página web de la institución solo será manejada y actualizada por el responsable de la página e informada a la rectoría o coordinación.
Todo documento que se suba a la página web debe ser en formato PDF.
7. Cartelera informativa: las cartelera informativas de la institución serán expuestas una en cada sede y clasificadas de acuerdo al destinatario: estudiantes, docentes y comunidad en general.
8. Grupos de WhatsApp la información para docentes se hace efectiva a través de grupos de WhatsApp

Procedimiento de comunicación externa

Toda queja, reclamo o sugerencia es recogida de forma inmediata por los coordinadores teniendo en cuenta los formatos y procedimientos establecidos, así mismo debe buscar los mecanismos de solución de acuerdo a la solicitud.

Para las citaciones a padres de familia se utiliza los formatos escritos establecidos que pueden hacerlo docentes, coordinadores.

Una de las estrategias para instar el compromiso cívico del ciudadano es la vinculación en los diferentes proyectos transversales que permitan la participación de la comunidad educativa, en el cuidado, mantenimiento y seguimiento de la planta física de la Institución.

Gestionar alianzas con Instituciones como el SENA, y la vinculación de los proyectos formativos de la alcaldía municipal relacionados con la salud mental, manejo de emociones, apoyo a estudiantes discapacitados, y desarrollo de aptitudes artísticas.

Políticas laborales y criterios de administración del recurso humano

La Institución Educativa La Salle establece criterios para el ejercicio laboral que permitan favorecer las relaciones internas en el ambiente escolar:

- Definir claramente las funciones, responsabilidades y perfiles de cada miembro del personal educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

- Entregar a cada miembro de la comunidad educativa sus funciones y el cumplimiento de las mismas.
- Implementar canales de comunicación claros y accesibles para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar la participación en talleres, seminarios, cursos, diplomados relacionados con la mejora del ambiente escolar y académico.
- Implementar programas de bienestar laboral que incluyan actividades recreativas, deportivas y de salud mental.
- Cumplir protocolos de las rutas de atención para la resolución de conflictos que incluya mediación y asesoramiento por parte de orientación escolar y el comité de convivencia.
- Fomentar un ambiente de diálogo abierto y respetuoso para la solución de desacuerdos.
- Promover la participación activa de todo el personal a través de los diferentes comités en la toma de decisiones importantes.
- Fomentar el trabajo en equipo y las actividades colaborativas para fortalecer el sentido de comunidad.
- Reconocer y premiar los logros y contribuciones de la comunidad educativa para mantener la motivación y el compromiso.
- Aplicar las políticas y prácticas que promueven la inclusión, la no discriminación y la diversidad en el ambiente escolar.

Criterios de evaluación de la Gestión

Teniendo en cuenta en el marco normativo en principios constitucionales de: transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, los siguientes son criterios para evaluar la gestión de los proyectos presentados por la rectoría del colegio LA SALLE

- ✓ La rendición de cuentas que se hace anualmente al inicio del año escolar mediante audiencia pública según resolución emanada de la rectoría donde se establecen los parámetros metodológicos y el reglamento interno de la misma.
Se invitan a todos los miembros de la comunidad educativa para que conozcan el desempeño, los logros y las acciones realizadas durante el año.

La autoevaluación Institucional es realizada anualmente y por los equipos de trabajo de docentes, teniendo en cuenta las gestiones: directiva, administrativa, académica y comunitaria, donde se establecen las fortalezas, oportunidades de mejoramiento y factores críticos. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se diseñan planes de mejoramiento (PMI) donde se fijan metas a corto, mediano y largo plazo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

3. CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

3.1. Las estrategias pedagógicas

La Institución Educativa La Salle adopta el Modelo de Educación Activa centrado en fomentar el desarrollo integral de cada niño, permitiéndole alcanzar el máximo potencial de sus capacidades personales. Este enfoque no solo busca que los estudiantes adquieran conocimientos académicos, sino también que desarrollen hábitos y actitudes fundamentados en una sólida escala de valores, preparando a los alumnos para integrarse plenamente en la sociedad y contribuir con su individualidad a su transformación.

Para el colegio la Salle de Ocaña la Escuela Activa se basa en la acción y el trabajo colaborativo, donde los alumnos son los protagonistas de su aprendizaje. Guiados por el maestro, los estudiantes investigan, procesan la información y asumen la responsabilidad conjunta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo una participación activa y comprometida que refuerza su formación tanto académica como personal.

Corrientes Pedagógicas

Este modelo aparece como convergencia de diversas corrientes pedagógicas, basada en los pensamientos de autores como: Dewey que planteaba la importancia pedagógica de aprender haciendo, Clapa red desde los principios Psicológicos, también en la metodología de la acción pedagógica Decroly, estructurada en torno a los centros de interés y en las experiencias de trabajo en la escuela de Kerschensteiner y del movimiento liberal de Demolins y Lighthart. También pueden considerarse como parte de este movimiento renovador Binet, Cousinet, Ferriere, Freinet y Montessori. Este movimiento no posee fundador ni manifiesto fundacional propiamente dichos.

La Institución educativa La Salle establece según su contexto, necesidad y comunidad educativa que las corrientes pedagógicas que más aportan al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje son:

JUAN JACOBO ROUSSEAU:

CARACTERÍSTICAS DE SU PENSAMIENTO:

- La educación se debería centrar en quien se está enseñando (el niño en sus intereses y necesidades) y no lo que se enseña (materia).
- El niño es el centro de la educación y esta se encarga de desarrollar las potencialidades de él, de acuerdo a sus propias leyes, sin tratar de imponer algún patrón externo.
- El niño debe hacer por sí mismo, el esfuerzo debe ser sustituido por el interés, se educa a través de la acción y la experiencia (aprenderá más en una hora de trabajo, que con un día de explicaciones)
- Crítica a la educación verbalista. El docente presta mucha atención a la palabra, piensan que educar es llenar la cabeza de significados que desconocen: fechas, datos históricos, mientras que en los niños priman las sensaciones, acciones y juegos. Sus innovaciones trascendentales son las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

- Appreciar el valor del aprendizaje de descubrimiento y de resolución de problemas como técnicas educativas. Limitar el primer aprendizaje del niño a cosas que están dentro de su propia experiencia y por lo mismo tiene significado para él.
- Subrayar los derechos de cada niño a consideración individual, libertad y felicidad. Percatarse de la necesidad de entender la naturaleza del niño y el modo como esta se va desarrollando, desde la niñez a la adolescencia y aplicar el conocimiento de esto para determinar lo que debe aprender en cada estado de su desarrollo.
- Tratar al niño como un ser con derecho propio, no como una miniatura de adulto y por lo mismo subrayar el enriquecimiento de una experiencia presente en vez de prepararlo para algún futuro diferente.

JOHN DEWEY

CARACTERÍSTICAS DE SU PENSAMIENTO

Dewey se caracterizó por tener pensamiento radical , debido a que su pensamiento filosófico radicaba en la "Teoría Generalizada De La Educación" , y señalaba que la educación debía ser científica , considerando que "La Escuela " debía convertirse en un laboratorio social , donde los niños aprendieran a someter la tradición recibida a pruebas pragmáticas de la verdad ; y además este debía ser un proceso continuado ; la escuela debía desarrollar en el niño la competencia necesaria para resolver los problemas actuales y comprobar los planes de acción del futuro de acuerdo con un método experimental.

La base de su teoría es antropológica y psicológica, consideraba a la vida como la razón de ver del ser humano en la sociedad; la educación permite adquirir diversos aprendizajes a través de la experiencia acumulada, transformando a la educación en más formal que intencional, logrando formar jóvenes con características indagadoras, exploradoras y sumergidos en el ambiente y que aprendan de la experiencia.

Dewey, considero que pensamos de dos maneras, bien aceptando lo que otros dicen, característico de los esclavos o participando nosotros mismo en el proceso de investigación crítica alcanzando soluciones genuinas, para ello, consideraba una secuencia de cinco estudios en el acto del pensamiento:

1. pensamos en el sentido pleno de la palabra,
2. la recolección de datos buscando las causas del problema.
3. La secuencia ordenada de etapas hacia la solución.
4. Elaborar una hipótesis teniendo en cuenta los datos anteriores.

Dewey planteaba que la educación es un proceso que empieza en el momento de nacimiento y que moldea las facultades del individuo: formándole hábitos, ideas, sentimientos y emociones, convirtiéndolo en herederos de la civilización.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

LA PEDAGOGÍA DE DEWEY:

Se considera:

GENÉTICA: La educación como un desarrollo que va dentro (padres e instintos de niño) hacia afuera.

FUNCIONAL: Desarrollo los procesos mentales teniendo en cuenta la significación biológica.

VALOR SOCIAL: Preparar al individuo para que sea útil a la sociedad.

Su método educativo se basa en que el alumno tenga experiencias directas, que se le plantee un auténtico, que estimule su pensamiento, que posea información y que haga observaciones; que las soluciones se le ocurran al alumno y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas.

Surge una renovación metodológica, que consiste en:

Que el alumno adopte una posición activa frente al aprendizaje (activismo), pedagogía del descubrimiento o redescubrimiento.

La educación debe basarse en los intereses del alumno

El sistema educativo debe ser flexible: escuela a la medida.

Se enfatiza la enseñanza socializada como complemento a la individualizada.

Necesidad de globalizar los contenidos

La colaboración escuela-familia.

MARIA MONTESSORI

La mente de los niños posee una capacidad maravillosa y única: la capacidad de adquirir conocimientos absorbiendo con su vida síquica. Lo aprenden todo inconscientemente, pasando poco a poco del inconsciente a la conciencia, avanzando por un sendero en que todo es alegría. Se les compara con una esponja, con la diferencia que la esponja tiene una capacidad de absorción limitada, la mente del niño es infinita. El saber entra en su cabeza por el simple hecho de vivir.

Se comprende así que el primer período del desarrollo humano es el más importante. Es la etapa de la vida en la cual hay más necesidad de una ayuda, una ayuda que se hace no porque se le considere un ser insignificante y débil, sino porque está dotado de grandes energías creativas, de naturaleza tan frágil que exigen, para no ser menguadas y heridas, una defensa amorosa e inteligente.

Los períodos sensibles son períodos en los cuales los niños pueden adquirir una habilidad con mucha facilidad. Se trata de sensibilidades especiales que permiten a los niños ponerse en relación con el mundo externo de un modo excepcionalmente intenso, son pasajeras y se limitan a la adquisición de un determinado carácter.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Se refiere a un ambiente que se ha organizado cuidadosamente para el niño, diseñado para fomentar su auto-aprendizaje y crecimiento. En él se desarrollan los aspectos sociales, emocionales e intelectuales y responden a la necesidad de orden y seguridad. Las características de este Ambiente Preparado le permiten al niño desarrollarse sin la asistencia y supervisión constante de un adulto.

El diseño de estos ambientes se basa en los principios de simplicidad, belleza y orden. Son espacios luminosos y cálidos, que incluyen lenguaje, plantas, arte, música y libros.

El salón es organizado en áreas de trabajo, equipadas con mesas adaptadas al tamaño de los niños y áreas abiertas para el trabajo en el suelo. Estanterías con materiales pertenecientes a dicha área de desarrollo rodean cada uno de estos sectores. Los materiales son organizados de manera sistemática y en secuencia de dificultad.

El Rol del Adulto

El rol del adulto en la Filosofía Montessori es guiar al niño y darle a conocer el ambiente en forma respetuosa y cariñosa. Ser un observador consciente y estar en continuo aprendizaje y desarrollo personal.

El verdadero educador está al servicio del educando y, por lo tanto, debe cultivar la humildad, para caminar junto al niño, aprender de él y juntos formar comunidad.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: DAVID AUSUBEL

La teoría de Ausubel se centra, en el **aprendizaje significativo**. De acuerdo con su teoría, para aprender significativamente, las personas deben relacionar los nuevos conocimientos con los conceptos relevantes que ya conocen. El nuevo conocimiento debe interactuar con la estructura del conocimiento del alumno.

El aprendizaje significativo se puede contrastar con el aprendizaje de memoria. Este último también puede incorporar nueva información en la estructura de conocimiento preexistente, pero sin interacción. La **memoria mecánica** se utiliza para recuperar secuencias de objetos, tales como números de teléfono, por ejemplo. Sin embargo, no resulta de ninguna utilidad para el alumno en la comprensión de las relaciones entre los objetos.

Debido a que el aprendizaje significativo implica un reconocimiento de los vínculos entre los conceptos, este aprendizaje es transferido a la **memoria a largo plazo**. El elemento más crucial en el aprendizaje significativo es cómo la nueva información se integra en la estructura de conocimiento a lo largo del tiempo.

De acuerdo con ello, Ausubel considera que **el conocimiento está organizado jerárquicamente**; que hay nueva información significativa en la medida en que puede estar relacionada a lo que ya se conoce.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Los organizadores previos

Ausubel defiende el uso de **organizadores previos como un mecanismo para ayudar a enlazar el nuevo material de aprendizaje con ideas relacionadas existentes**. La teoría de los organizadores previos de Ausubel se divide en dos categorías: comparativos y expositivos.

Los organizadores comparativos

Los organizadores comparativos activan los esquemas existentes y se utilizan como recordatorio para traer a la **memoria de trabajo** lo que es relevante. Un organizador comparativo se utiliza tanto para integrar como para discriminar. Sirve para integrar nuevas ideas con conceptos básicamente similares en la estructura cognitiva, así como para incrementar la discriminación entre las ideas nuevas y existentes que son esencialmente diferentes, pero similares.

Los organizadores expositivos

Los organizadores expositivos se utilizan a menudo cuando el nuevo material de aprendizaje no es familiar para el alumno. Entonces se relaciona lo que el alumno ya sabe con el material nuevo, para hacer que el material desconocido resulte más plausible para el alumno.



Enfoque Pedagógico

La institución Educativa La Salle se ha enfocado hacia la formación de estudiantes **participativos** buscando que las actividades se desarrollen mediante trabajos cooperativos soliendo repercutir favorablemente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente en cuestiones como:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Comunicación y participación de todos en la dinámica del trabajo
Asunción de responsabilidades por parte de cada uno
Motivación de la tarea
Eficacia y calidad en el trabajo
Integración de los diversos enfoques y puntos de vista.



Diseño Pedagógico Curricular

La Institución Educativa la Salle define un enfoque metodológico **significativo** apoyado en nuestro modelo de **Escuela Activa**, que es la escuela de la acción, la acción es vida y la vida es el insumo por excelencia que sustenta nuestro trabajo educativo.

El aprendizaje significativo se verá reflejado en las prácticas pedagógicas de aula de los docentes de áreas y grados en cada una de las sedes, con métodos de enseñanza flexibles, relación pedagógica y uso de los recursos que responden a la diversidad de la población.

El diseño pedagógico curricular de nuestra institución contiene un currículo flexible donde las disciplinas se conjugan a través de ejes temáticos de acuerdo a los problemas de investigación que se plantean, donde se integra el conocimiento de las diversas disciplinas.

El trabajo en equipo, la comunicación entre directivos docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia permite acercarnos a **nuevos** conceptos, pertinentes y por lo tanto útiles a toda la comunidad educativa.

- Proyectos
- Talleres
- Guías de aprendizaje
- Plenarias
- Exposiciones
- Dramatizaciones
- Lluvia de Ideas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Componentes del Diseño Curricular de la Escuela Activa en la Institución Educativa La Salle

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar en los estudiantes la capacidad para aprender a aprender, fomentando la curiosidad y el pensamiento crítico.
- Promover la autonomía, el trabajo en equipo, y la capacidad de tomar decisiones informadas.
- Fomentar el desarrollo integral, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales y sociales.
- Facilitar la adquisición de conocimientos mediante la experiencia directa y la investigación.

Contenidos:

- Los contenidos se estructuran en torno a proyectos y problemas del mundo real que despiertan el interés de los estudiantes.
- Se integran distintas disciplinas en torno a temas o proyectos, en lugar de enseñar asignaturas de forma aislada.
- La enseñanza de valores y habilidades sociales es tan importante como el contenido académico.

Metodologías:

Aprendizaje basado en proyectos (ABP): Los estudiantes trabajan en proyectos significativos que culminan en productos o presentaciones concretas.

Aprendizaje cooperativo: Los alumnos trabajan en grupos, compartiendo responsabilidades y apoyándose mutuamente.

Método de descubrimiento: Los estudiantes exploran y descubren conocimientos por sí mismos, con la guía del maestro.

Aula invertida: Se promueve el estudio autónomo previo a las actividades en clase, donde se resuelven dudas y se profundiza en los temas.

Actividades:

- Proyectos interdisciplinarios que requieren investigación, experimentación y presentación de resultados.
- Actividades de aprendizaje en el entorno.
- Dinámicas de grupo que fomenten la discusión, el debate y la toma de decisiones en conjunto.
- Evaluaciones formativas, como diarios de aprendizaje, portafolios y autoevaluaciones.

Recursos:

- Materiales manipulativos y recursos tecnológicos para la investigación y la creación.
- Espacios flexibles que permiten configuraciones diversas de aula (trabajo en grupo, individual, etc.).
- Recursos comunitarios y del entorno (visitas, entrevistas, investigación en campo).

Evaluación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

- Evaluación continua y formativa que incluye la autoevaluación y la evaluación entre pares.
- Portafolios de proyectos que muestren el proceso de aprendizaje y el producto final.
- Rúbricas que valoran tanto el proceso como el resultado, incluyendo aspectos como la creatividad, el trabajo en equipo, y la aplicación de conocimientos.
- La estructura del plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

La Institución Educativa La Salle de Ocaña ofrece este tipo de educación desde los primeros años de educación preescolar hasta el final de la educación media técnica.

PLAN DE ESTUDIOS

AÑO ESOLAR: 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: OCAÑA

CÓDIGO DANE DEL ESTABLECIMIENTO: 154498002223

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

No. DE SEDES URBANAS: 3

No. DE SEDES RURALES: 1

NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR RURAL: Mg. DORA ASTRID LÓPEZ MENESES

HORARIO ESCOLAR: PRIMARIA: DE 07:00 A.M. A 12:00 M. DE 12:30 P.M. A 5:30 P.M.

SECUNDARIA: DE 06:15 A.M. A 12:15 P.M.

	JARDÍN	TRANSICIÓN	BÁSICA PRIMARIA	6º	7º	8º	9º	10º	11º	TOTAL
NÚMERO DE GRUPOS	2	10	49	6	5	5	4	4	3	86
NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	28	255	1425	245	219	213	191	143	104	2.823
PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR GRUPO	14	26	29	42	40	42	38	40	34	
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	20	20	25	30	30	30	30	38	38	

BÁSICA PRIMARIA

AREAS FUNDAMENTALES	1º	2º	3º	4º	5º	DOCENTES EXISTENTES	VALOR % ASIG. EN EL AREA
ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	3	4	4		100%
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES							100%
CIENCIAS SOCIALES	2	2	2	3	3		50%
CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1		50%
ÁREA DE MATEMÁTICAS	5	5	5	4	4		100%
ÁREA DE HUMANIDADES							100%
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	4		70%
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS -	1	1	1	1	1		30%
ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	2	2	2	2	2		100%
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	2		100%
ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2		100%
ÁREA DE EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1		100%
AREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1		100%
TOTAL	25	25	25	25	25		

OBSERVACIONES:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA
 LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
 DANE: 154498002223

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

AREAS FUNDAMENTALES	6°	7°	8°	9°	10°	11°	DOCENTES EXISTENTES	% VALOR ASIG. EN EL AREA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	8	9	6	100%
Ciencias Naturales	4	4	4	4				100%
Química					4	5		50%
Física					4	4		50%
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	2	2	4	100%
Ciencias Sociales	3	3	3	3				66%
Cátedra de la Paz	1	1	1	1	1			34%
Ciencias Económicas					2			100%
Ciencias Políticas						2		100%
FILOSOFÍA					2	1	1	100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	1		100%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	100%
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	1	1	2	100%
LENGUA CASTELLANA	6	7	5	5	4	4	8	50%
Lenguaje		6	5					
Lectura Crítica		1						
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES -	3	3	3	3	3	3	4	50%
MATEMÁTICAS	6	5	5	5	5	5	6	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	1	2	100%
SUBTOTAL	30	30	28	28	30	30	35	
AREA TÉCNICA								
AREAS OPTATIVAS	6°	7°	8°	9°	10°	11°	DOCENTES EXISTENTES	% VALOR ASIG. EN EL AREA
Contabilidad			2	2			1	
SUBTOTAL								
TOTAL PERÍODOS ACADÉMICOS SEMANALES DE AREAS FUNDAMENTALES + AREAS OPTATIVAS POR	3	3	3	3	30	30	36	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

GRADO	0	0	0	0				
MEDIA TÉCNICA VOCACIONAL								
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	6º	7º	8º	9º	10º	11º	DOCENTES EXISTENTES	% VALOR ASIG. EN EL AREA
TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS								
AREAS DE LA ESPECIALIDAD	6º	7º	8º	9º	10º	11º	% VALOR ASIGNADO GRADO 10º	% VALOR ASIGNADO GRADO 11º
Mantenimiento de Equipos					1	4	100%	100%
Herramientas Informáticas					2	2	100%	100%
Formulación Y Evaluación De Proyectos					1	1	100%	100%
Redes De Computadores					4	1	100%	100%
SUBTOTAL					8	8		
TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS								
AREAS DE LA ESPECIALIDAD	6º	7º	8º	9º	10º	11º	% VALOR ASIGNADO GRADO 10º	% VALOR ASIGNADO GRADO 11º
Producción					1		100%	100%
Atención al Cliente						1	100%	100%
Contabilidad					5	5	100%	100%
Legislación Laboral					1		100%	100%
Legislación Comercial						1	100%	100%
Formulación Y Evaluación De Proyectos					1	1	100%	100%
SUBTOTAL					8	8		
TOTAL PERÍODOS ACADÉMICOS SEMANALES DE AREAS FUNDAMENTALES + AREAS OPTATIVAS POR GRADO	30	30	30	30	38	38		

Mg. DORA ASTRID LÓPEZ MENESES
C.C. No. 37.749.440



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA**

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

**RECTORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE**

FIRMA Y CÉDULA DEL RECTOR O DIRECTOR RURAL

FIRMA Y CÉDULA DEL RESPONSABLE EN LA SED

Ocaña, 06 de Marzo de 2026

El dibujo técnico es una disciplina que utiliza técnicas precisas y reglas geométricas para representar objetos y estructuras de manera concreta y detallada (líneas verticales, horizontales, oblicuas, perpendiculares, paralelas y ángulos). Si bien puede sonar como una rama alejada del arte tradicional, pero en realidad, este tipo de dibujo y el arte expresivo comparten una relación profunda, pues la estructura facilita las bases para la creación y no solo enriquece la habilidad artística, sino que también les permite explorar nuevos estilos y enfoques, mezclando la precisión técnica con la expresión artística.

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE animamos a los estudiantes a explorar esta disciplina, para experimentar con ella y descubrir cómo puede enriquecer su práctica artística, haciendo uso de ella como una herramienta adicional para dar vida a sus visiones creativas de una manera precisa y hermosa.

Es por esta razón que se implementa desde el grado sexto hasta el grado undécimo, en donde se distribuye su contenido en los cuatro periodos del año lectivo, con una intensidad horaria de una hora semanal. De modo que el conocimiento adquirido puede abrir puertas a oportunidades profesionales en campos como la arquitectura, el diseño industrial, diseño gráfico e ingenierías.

En el marco del componente pedagógico institucional, se incorpora el fortalecimiento de las prácticas educativas a través **del Programa Todos a Aprender (PTA)**, en articulación con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, se vienen implementando los Centros de Interés como una estrategia pedagógica que promueve el aprendizaje significativo, el desarrollo de habilidades integrales y la participación activa de los estudiantes. Estos espacios permiten dinamizar el currículo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

mediante propuestas contextualizadas, lúdicas y pertinentes, que responden a las necesidades e intereses de los estudiantes, favoreciendo así procesos de enseñanza más flexibles e innovadores.

De igual manera, los Centros de Interés contribuyen al fortalecimiento de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, al propiciar escenarios de trabajo colaborativo, exploración y construcción colectiva del conocimiento. Su implementación, acompañada por el PTA, garantiza el seguimiento pedagógico, la cualificación docente y la mejora continua de las prácticas de aula, consolidando una apuesta institucional por una educación de calidad, inclusiva y centrada en el estudiante.

El plan de estudio de nuestra Institución Educativa es evaluado y aprobado anualmente por el consejo académico y adoptado por el consejo directivo mediante acuerdo.

Propuesta pedagógica

La propuesta pedagógica que presentamos para el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se fundamenta en el modelo de la Escuela Activa, donde el aprendizaje es un proceso dinámico, participativo y centrado en el estudiante. Este enfoque pedagógico busca desarrollar en los estudiantes no solo conocimientos académicos, sino también habilidades sociales, emocionales y valores éticos que les permitan integrarse plenamente en la sociedad y contribuir a su transformación.

Principios Fundamentales

La propuesta pedagógica se basa en los siguientes principios:

- **Aprendizaje Significativo:** Los estudiantes aprenden mejor cuando los contenidos están conectados con sus intereses y experiencias previas. La enseñanza se estructura en torno a proyectos y problemas del mundo real que los estudiantes encuentran relevantes y motivadores.
- **Desarrollo Integral:** La educación no solo se centra en el desarrollo cognitivo, sino también en el crecimiento emocional, social y ético de los estudiantes. Se promueven valores como la responsabilidad, la solidaridad y el respeto a la diversidad.
- **Autonomía y Responsabilidad:** Los estudiantes son protagonistas del aprendizaje, lo que fomenta la autonomía, la toma de decisiones y la responsabilidad. Se les motiva a investigar, experimentar y reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

- **Aprendizaje Colaborativo:** El trabajo en equipo es una pieza clave, donde los estudiantes aprenden a colaborar, compartir conocimientos y apoyarse mutuamente, desarrollando habilidades sociales y de comunicación.

Estrategias de Aprendizaje

- **Diseño de ambientes flexibles:** Crear espacios de aprendizaje que sean flexibles, adaptables y que permitan el movimiento y la interacción entre los estudiantes.
- **Capacitación docente:** Formar al personal docente en metodologías activas y en el manejo de un rol de facilitador del aprendizaje.
- **Integración de la tecnología:** Incorporar herramientas tecnológicas que potencien el aprendizaje activo, facilitando el acceso a recursos y la realización de proyectos.
- **Participación de la comunidad:** Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje, integrando proyectos que respondan a necesidades reales del entorno social y cultural.

Evaluación del Proceso

La evaluación del impacto de la Escuela Activa dentro de la institución se realizará a través de un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes, así como de la revisión periódica de las estrategias pedagógicas implementadas. Se utilizarán instrumentos cualitativos y cuantitativos para recoger datos sobre el aprendizaje de los estudiantes, la satisfacción del personal docente, y la participación de la comunidad.

Valores y Competencias Lasallistas

- **Autonomía:** Los estudiantes desarrollan la capacidad de gestionar su propio aprendizaje.
- **Responsabilidad:** Se fomenta la responsabilidad personal y colectiva en el desarrollo de proyectos y actividades.
- **Colaboración:** Se valora y promueve el trabajo en equipo y el respeto por las ideas de los demás.
- **Creatividad:** Se alienta la innovación y la capacidad de pensar de manera creativa para resolver problemas.

Logros de la propuesta pedagógica

- Estudiantes comprometidos y motivados en su proceso de aprendizaje y que cumplan con el perfil Institucional.
- Mayor desarrollo de habilidades blandas como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

- Mejora en el rendimiento académico y en la capacidad de aplicar el conocimiento en contextos reales.
- Una comunidad escolar más cohesionada y participativa.



3.2. Currículo, plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.

El plan de estudio de la Institución Educativa La Salle se establece desde el modelo pedagógico activo teniendo en cuenta las necesidades, el contexto Institucional y cuenta con formatos unificados de cada uno de los componentes, siguiendo los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia y derechos básicos de aprendizaje y toda la normativa vigente.

El plan de estudio contiene:

- Plan de área.
- Malla curricular.
- Plan de aula.
- Proyectos de área
- Proyectos transversales
- Diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje (PIAR).

Teniendo en cuenta todos estos aspectos y en el marco de la autonomía escolar, necesidades y requerimientos del entorno se define el plan de estudio con las diferentes áreas y sus respectivas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

asignaturas e intensidad horaria.

Plan de Área.

El plan de área Institucional se define como un documento curricular que elaboran los docentes de nuestra institución educativa siguiendo los documentos orientadores como lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) . Este documento incluye los objetivos, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación para una sola área. Un documento de plan de área contiene un discurso introductorio (de diversos tipos) y una sucesión de tablas en las que se presenta el plan de formación por grados y por periodos para cada grado. El plan de área se convierte en la hoja de ruta que guía la implementación del currículo de matemáticas al interior de las instituciones educativas colombianas.

Cada plan de área está organizado por áreas, y dentro de cada área los grados, en su mayoría, cuatro periodos académicos. Para cada periodo, un plan de área incluye una malla donde se establecen los contenidos a enseñar, junto con las expectativas de aprendizaje que se espera que los estudiantes logren al finalizar cada periodo. Estas expectativas están basadas en los contenidos que se proponen. En los planes de área se establece la metodología de enseñanza, así como la evaluación.

Los planes de área al igual que las mallas curriculares se ajustan año a año.

Malla curricular

La malla curricular se establece en todas las áreas y desde todos los grados, es un instrumento que contiene la estructura del diseño en la cual los docentes, maestros, abordan el conocimiento de una determinada área y grado.

La estructura es la siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223



Libertad y Orden
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT. 897.065.025-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

GRADO	J.H.	PERIODO	AREA			
OBJETIVO						
EJE (S) CURRICULAR (S)						
COMPETENCIAS CIUDADANAS						
COMPETENCIAS LABORALES						
COMPETENCIAS DEL ÁREA	INTERPRETATIVA					
	ARGUMENTATIVA					
	PROPOSITIVA					
ARTICULACION PROYECTO INSTITUCIONAL	PROYECTO					
ARTICULACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL	PROYECTO					
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	EJES TEMÁTICOS	ESTANDAR BASICO DE COMPETENCIA	DERECHOS BASICO DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS	EVALUACION FORMATIVA
<input type="checkbox"/> PLAN DE APOYO						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Planeadores de clase

Instrumento de planeación para todas las sedes, grados y niveles.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA DANE: 154498002223	Área:
	PLANEADOR DE CLASE	Grado:
		Docente:

PRIMER PERIODO	
FECHA	
RECURSOS DE APRENDIZAJE	
OBJETO DE APRENDIZAJE	
ACTIVIDAD DE PROYECTO DE TRANSVERSALIDAD	
ACTIVIDAD DE PROYECTO DE AULA	
INDICADOR DE DESEMPEÑO	
DERECHO BÁSICO DE APRENDIZAJE	(Ver documento anexo en malla curricular)
PROCESOS PEDAGÓGICOS	
MOMENTO DE EXPLORACIÓN (ACTIVIDADES INICIALES) ¿QUÉ VOY A APRENDER? (OPCIONAL*)	
<ul style="list-style-type: none"> • SALUDO: • MOTIVACIÓN: • RECUPERACIÓN DE SABERES PREVIOS: 	
MOMENTO DE ESTRUCTURACIÓN Y PRÁCTICA (ACTIVIDADES FUNDAMENTALES) LO QUE ESTOY APRENDIENDO (OPCIONAL*)	
<ul style="list-style-type: none"> • EXPLICACIÓN Y CONCEPTO: • CONSTRUCCIÓN DE APRENDIZAJES: • EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA (DIRIGIDA E INDEPENDIENTE, TALLER, ACTIVIDAD) 	
MOMENTO DE TRANSFERENCIA (ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE CIERRE) ¿COMO SE QUE APRENDI? (OPCIONAL*)	
<ul style="list-style-type: none"> • APLICACIÓN DE APRENDIZAJE: • TRABAJO PARA LA CASA: 	

*OPCIONAL: Las actividades a realizar en cada momento del planeador, se adaptan a cada docente, área y grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Momentos para el aprendizaje:

Los tres momentos para los aprendizajes están enmarcados en tres momentos: **Momento de exploración, Momento de estructuración y práctica y el momento de transferencia y valoración.** Cada uno de estos momentos tiene un sentido; sin embargo, en su conjunto, la clase debe dar cuenta de un continuo. La distinción entre uno u otro momento es para enfatizar su intencionalidad pedagógica y didáctica. Cuando se diseña, hay que considerar que en cada momento debieran estar claras: las estrategias y los materiales que se utilizarán, los que serán acordes con la finalidad de cada momento y la estrategia elegida.

Proyectos de aula

La institución educativa opta por desarrollar los proyectos de Aula en cada una de las áreas obligatorias ya que es una propuesta metodológica en el Aula que permite incorporar los conocimientos de las unidades de aprendizaje en el ciclo escolar a la solución de un problema, a partir de un proyecto, aplicando a través de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje estrategias didácticas que permitan a los estudiantes no solamente adquirir la información necesaria, sino también habilidades y actitudes.

Dentro del plan de estudio de cada área se establecen los proyectos de aula a desarrollar.

Beneficios que obtienen los alumnos que participan en un grupo de Proyecto de Aula:

Desarrollan competencias (conocimientos, habilidades y actitudes integradas en un saber hacer reflexivo y puesto en práctica en diferentes contextos) que le permiten desenvolverse de mejor manera no sólo en el ámbito académico, sino también en el social, conectando el aprendizaje con la realidad.

Adquieren habilidades para trabajar de manera autónoma.

Desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan tomar decisiones y aplicarlas en su entorno social.

Se fomenta el trabajo colaborativo tanto en el alumno como en el docente, lo que les permite aprender considerando otras formas a las tradicionales.

Fortalecen aspectos relacionados con el liderazgo, autoestima, seguridad y convivencia social.

Adquieren valores como aprender a convivir y respetar en entorno, entre otros.

Diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje

Como se establece en el SIEE los procesos de nivelación de los estudiantes se entiende como una acción constante y permanente, de igual forma al finalizar cada periodo se les permite a presentar actividades de apoyo para superar las dificultades presentadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

El plan de estudio Institucional se encuentra en el siguiente link, así mismo los docentes subirán planeadores de clase a un drive entregado por coordinación de calidad.

Formación docente

La capacitación entendida como un proceso educativo, realizado de manera sistemática y organizada, en el cual los recursos humanos aprenden conocimientos específicos acerca del trabajo a desarrollar; establecen actitudes respecto a la organización y al ambiente generado; y, desarrollan habilidades para realizar en forma eficiente y eficaz las diferentes tareas que involucra su puesto de trabajo.

La capacitación posibilita la consecución de los objetivos contemplados en los planes de mejoramiento Institucional, se consigue actualizar, enriquecer y perfeccionar los conocimientos de los docentes.

Modelo Educativo

Programas de Educación No Formal (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Dec.2888 de 2006) e Informal.

LA EDUCACION FORMAL es el proceso integral correlacionado que abarca desde la educación preescolar hasta la educación técnica, y conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en currículo oficial y se aplica en calendario y horario definido.

LA EDUCACION NO FORMAL se da en aquellos contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, éstas ocurren fuera del ámbito de la escolaridad obligatoria.

Es la acción que no se encuentra totalmente institucionalizada, pero si organizada de alguna forma. Representan actividades educativas de carácter opcional complementario, flexible y variado. Comprende un proceso dirigido a la obtención de algún nivel de aprendizaje.

La Institución Educativa La Salle ofrece educación para jóvenes y adultos dependiendo de las matrículas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Evaluación de los estudiantes:

La Institución Educativa, acoge los lineamientos contemplados en los decretos 1075 de 2015 y 1290 de abril de 2009.

Una de las metas de calidad es lograr que todos los niños y niñas asistan a las Instituciones educativas, aprendan lo que deben aprender en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan y cómo se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes y Directivos Docentes. La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos.

El Sistema de Evaluación adoptado por La Institución Educativa La Salle, es un proceso inherente a los diferentes aspectos de la vida escolar, porque a través de él se aprecia, se estimula y se juzga el valor de algo o de alguien, para determinar el estado de desarrollo en que se encuentran los diferentes eventos, a fin de tomar las decisiones que permitan aplicar los refuerzos oportunos y ajustar cada situación a las posibilidades reales, demostrando así que la acción de evaluar supera infinidad de aspectos (cognitivo –personal – social) y así se constituye en elemento dinamizador y fundamental para el estudiante, el maestro, la Institución, la familia y la comunidad en general.

Para la institución, la evaluación se considera como un instrumento para sensibilizar el quehacer académico y facilitar la innovación.

La búsqueda de alternativas a la solución de problemas es el reto fundamental de la Evaluación, y como proceso para el mejoramiento de la calidad de la Educación. Por ello es necesario crear un clima organizacional donde se facilite y se propicie la práctica evaluativa.

En consecuencia, el sistema de evaluación seleccionado por la Institución Educativa la Salle de Ocaña, contó durante todo su proceso, como requisito y condición indispensable, con la participación de toda la Comunidad Educativa. Este paso se consideró muy necesario e importante, dado que la experiencia ha demostrado que las personas no están dispuestas a emprender procesos participativos sino encuentran motivaciones y justificación para cambiar las prácticas tradicionales de la Evaluación.

El propósito principal de la evaluación es que facilite la toma de decisiones objetivas para el mejoramiento, promoción y permanencia de los estudiantes en el colegio.

En el Colegio La Salle de Ocaña, el sistema de evaluación también tiene en cuenta, las debilidades educativas que manifiestan algunos estudiantes a la hora de ser evaluados, pues NO solamente debe ser evaluada la persona que muestra las debilidades, sino que también debe analizarse el contexto de aprendizaje y las interacciones entre el estudiante y ese contexto. La



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

evaluación por lo tanto de dichas debilidades o deficiencias debe dirigirse tanto al estudiante como al ambiente de aprendizaje. En este caso la evaluación analiza qué es capaz de hacer el estudiante, de manera que se determinen sus necesidades educativas y el ajuste que requiere en la respuesta educativa.

Sobre la base de las anteriores premisas, el sistema de evaluación del Colegio la Salle de Ocaña concibe la evaluación como un proceso integral, continuo permanente sistemático y sistémico, cuyo propósito central es el logro de la excelencia académica en sus estudiantes y el de elevar y mejorar la calidad de la educación que venimos impartiendo.

Propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. (teniendo en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, es el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico mientras se comprueba mediante diagnóstico un compromiso cognitivo)
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Esto exige revisar permanentemente las Hojas de vida u observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de la institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. Por tanto, la Institución Educativa debe definir con claridad el procedimiento para la atención a los estudiantes que requieran Adecuaciones Curriculares para su participación en el proceso de aprendizaje.
- Determinar la promoción de estudiantes. Establecer los parámetros específicos para la promoción de los estudiantes que presentan Barreras para el aprendizaje y la Participación según las disposiciones de los puntos 1,2 y 3.
- Aportar informaciones para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos Art 2.3.3.2.2.2.4 Decreto 1075/2015.

a) Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances.

b) Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.

c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

El Sistema Institucional de Evaluación de La Salle establece todos los lineamientos y su estructura teniendo en cuenta los referentes de evaluación y la reflexión en torno a las orientaciones del decreto 1290.

El SIEE se encuentra como anexo al presente Proyecto Educativo Institucional.

Formato de evaluación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA — DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN
NO. 007565 DEL 17 DE 2024

Docente:	Área:	
Estudiante:	Grado:	Fecha:
Eje Temático:	Período:	
Tipo De Evaluación: <input type="checkbox"/> Diagnóstica <input type="checkbox"/> Escrita <input type="checkbox"/> Nivelación <input type="checkbox"/> Oral		
Sede:		

Desempeño A Evaluar: _____ Nota Final: _____
Criterios de Evaluación: _____

FORMATO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTES

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

La evaluación de los estudiantes se desarrolla conforme al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009.

Modelos Educativos

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

DANE: 154498002223

La Institución Educativa La Salle imparte un modelo educativo flexible como programas de Educación No Formal (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Dec.2888 de 2006) e Informal.

La Institución Educativa La Salle ofrece educación para jóvenes y adultos dependiendo de las matrículas.

Comprender y Prosperar es una de las estrategias de educación flexible de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad tal como se señala en la serie de documentos publicados por el Ministerio de Educación Nacional conocida con el nombre de Lineamientos curriculares.

Aceleración del aprendizaje esta estrategia se implementará en la Sede Bermejál por su contexto y estudiantes con extra edad.

Este modelo flexible se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar. Busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra edad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

3.3. Proyectos pedagógicos Transversales

Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para ejercicio de la democracia, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y para los valores humanos.



El Ministerio de Educación Nacional define la transversalidad como alternativa desde el diseño curricular para integrar las estrategias, técnicas e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de




INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

evaluación, con las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía que desarrollan los establecimientos educativos. Así mismo, el MEN lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas.

Los proyectos transversales Institucionales están definidos de la siguiente manera y se encuentran anexos al PEI:

Nombre del Proyecto: PPT Educación financiera	
Eslogan: "Ahorrando, ando" y "Formar para Emprender"	
Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.	
Logo del Proyecto:	Objetivo general
	Incrementar la cultura del ahorro y emprendimiento y el buen manejo del dinero en los estudiantes de la Institución Educativa Colegio La Salle.
Línea	Metodología
El sistema financiero. Manejo de recursos. Cultura económica y financiera. Espacios dirigidos al ahorro Emprendimiento.	El proyecto pedagógico transversal se ejecutará teniendo en cuenta las indicaciones curriculares de los proyectos en donde los estudiantes desarrollaran: Talleres de la cartilla.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Nombre del Proyecto: PPT Urbanidad, Civismo, Principios y Manifestaciones Culturales y Tradiciones del Municipio de Ocaña

Eslogan: "Ocaña, Mi Patria Chica"

Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.

Logo del Proyecto:



Objetivo general

Crear espacios para practicar las normas y mejorar la convivencia escolar, formando jóvenes íntegros comprometidos con las buenas costumbres y tradiciones del Municipio de Ocaña.


Línea	Metodología
El respeto a los demás. Valores en urbanidad y civismo. Cultura ciudadana. Comportamientos en los diferentes espacios	El proyecto se pretende desarrollar como una actividad dentro del plan de estudios que, de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados porque tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico de los estudiantes, teniendo en cuenta las indicaciones donde se desarrollaran las actividades propuestas y el calendario de fechas importantes en el municipio de Ocaña.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223


Nombre del Proyecto: PPT Promoción de estilos de vida saludable
Eslogan: "Por un colegio saludable y seguro por excelencia"

Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.	
Logo del Proyecto:	Objetivo general
	Generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo hábitos saludables en los aspectos nutricionales, higiénicos, físicos, psicológicos y de manejo del tiempo libre, mediante la implementación de estrategias educativas orientadas al logro de una escuela saludable.
Línea	Metodología
La ética del cuidado Los hábitos alimenticios El deporte y la recreación Enfermedades y los vicios, cuidados e implicaciones Uso de las TIC	Se desarrollará con base en una metodología activa centrada en el enfoque de aprendizajes sociales y contextualizados en la realidad de nuestros estudiantes, sus viviendas, su ambiente natural, social y cultural, en relación con el manejo de alimentación, la nutrición, la higiene y la salud en general desde el hogar, el aula de clase y en articulación con Salud Pública Municipal y Departamental. El proceso a seguir para lograr participación y aprendizajes significativos contempla tres momentos metodológicos en el proceso enseñanza aprendizaje: La observación, como primer paso en el aprendizaje; la comprensión a partir de la información generada en la observación con pregunta problematizadoras y la acción para desarrollar destrezas, habilidades y actitudes (crear hábitos) Saludables.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Nombre del Proyecto: PPT Educación ambiental	
Eslogan: "Por un colegio limpio y verde por excelencia"	
Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.	
Logo del Proyecto:	Objetivo general
	Formar ciudadanos conscientes y responsables en el cuidado, conservación y mejoramiento del ambiente y del entorno institucional mediante la realización de actividades y proyectos ambientales escolares y de la aplicación del conocimiento para la solución de problemas ambientales locales y con proyección global.
Línea	Metodología
La Política de cultura Ambiental. Plan de acción para el cuidado, preservación y embellecimiento del medio Ambiente.	El proyecto PRAE tiene en cuenta los siguientes momentos. Primer momento: Conformación del comité ambiental "Raíces" con un estudiante líder de cada salón, llamado EXPLORACIÓN, mediante una charla, un conversatorio y una lluvia de ideas se dio inicio al taller de la pregunta y cada uno de los educandos participó de manera activa y expuso su punto de vista, seleccionando la pregunta. Segundo momento: INDAGACIÓN, mediante la lluvia de ideas y reflexionando sobre ellas se llegó a la distribución de las diferentes actividades a realizar. Tercer momento: ACCIÓN, encaminada al desarrollo de destrezas y habilidades mediante un esquema práctica - teoría - práctica como construcción colectiva del conocimiento, con el fin de avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las buenas prácticas ecológicas y llegar al cumplimiento de los objetivos propuestos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Nombre del Proyecto: PPT Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía	
Eslogan: “En vez de levantar la mano, levanta el corazón”	
Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.	
Logo del Proyecto:	Objetivo general
	<p>Valorar y entender la sexualidad como la herramienta propia que podemos compartir libremente, teniendo implicaciones sociales; a su vez está relacionada con la reproducción.</p>
Línea	Metodología
<p>Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.</p> <p>Reconocimiento de la equidad e identidad de Género.</p> <p>Identidad y valoración de las diferencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a que la Educación Sexual no se debe impartir como una área de carácter formal ya que es todo un proceso que se inicia desde etapas prenatales y cuya finalidad es la relación humana en cuanto contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas y los propósitos que se persiguen con ella atañen fundamentalmente a la dimensión afectiva del hombre, la metodología debe ser coherente con esta dimensión. La metodología será participativa incluida dentro del contexto de una pedagogía activa, reflexiva, crítica y al mismo tiempo lúdica dentro de un ambiente de confianza, respeto y seguridad; con un lenguaje claro, sencillo, delicado acorde con el grado de desarrollo de los alumnos, creación de módulos que abarquen diferentes temas sobre sexualidad y consulta de profesionales para elaborar los módulos y la implementación de los módulos con los docentes del área de ciencias naturales. Se aprovecharán todas las situaciones y oportunidades para hacer correcciones en - cuanto a expresiones o actitudes y así lograr que los alumnos crezcan en madurez.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA**

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Nombre del Proyecto: PPT Educación en seguridad vial	
Eslogan: “Me muevo, te mueves, nos movemos”	
Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.	
Logo del Proyecto:	Objetivo general
	<p>Sensibilizar a la comunidad educativa en relación a las distintas condiciones de movilidad, desarrollando conocimientos necesarios para que actúe de manera inteligente y razonable; comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre y así contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.</p>
Línea	Metodología
<p>Sensibilización social y conciencia individual sobre la seguridad y agentes de riesgo en la vía.</p> <p>Preparación al individuo para circular por la vía pública con respeto por la vida.</p>	<p>El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de las patrullas escolares 2. Talleres de sensibilización 3. Implementación de proyectos de seguridad vial “me muevo, te mueves, nos movemos. La Salle se mueve” 4. Escuela de padres 5. Cine foro <p>Creación de parque didáctico</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Nombre del Proyecto: PPT Derechos humanos, democracia y la participación ciudadana																
Eslogan: “Somos más los que queremos las paz”																
Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Salle.																
Logo del Proyecto:	Objetivo general															
	Promover las competencias ciudadanas en los estudiantes del colegio La Salle de Ocaña por medio de diversas estrategias vivenciales.															
Línea	Objetivos específicos															
La consolidación institucional del Gobierno Escolar y demás entes de participación en la I.E.	<table border="1"> <tr> <td>Observación</td> <td>➔</td> <td>Observaciones de sus efectos en el contexto en que tienen lugar.</td> </tr> <tr> <td>Diagnóstico</td> <td>➔</td> <td>Conocer las situaciones o problemas de la comunidad.</td> </tr> <tr> <td>Planificación</td> <td>➔</td> <td>Preparar acciones para solucionar problemas.</td> </tr> <tr> <td>Acción</td> <td>➔</td> <td>Actuación para poner el plan en práctica.</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td>➔</td> <td>Valorar las acciones que se han realizado.</td> </tr> </table>	Observación	➔	Observaciones de sus efectos en el contexto en que tienen lugar.	Diagnóstico	➔	Conocer las situaciones o problemas de la comunidad.	Planificación	➔	Preparar acciones para solucionar problemas.	Acción	➔	Actuación para poner el plan en práctica.	Evaluación	➔	Valorar las acciones que se han realizado.
Observación	➔	Observaciones de sus efectos en el contexto en que tienen lugar.														
Diagnóstico	➔	Conocer las situaciones o problemas de la comunidad.														
Planificación	➔	Preparar acciones para solucionar problemas.														
Acción	➔	Actuación para poner el plan en práctica.														
Evaluación	➔	Valorar las acciones que se han realizado.														
Promoción de la convivencia escolar, los derechos humanos, la participación y la responsabilidad democrática.																
Los derechos humanos	Se aplicará una metodología activa centrada en un enfoque de aprendizaje social e investigación acción – participativa:															
Prevención de la violencia, ambientes seguros y proyecto de vida																

3.4. Políticas educativas institucionales de: investigación; TIC, emprendimiento y experiencias significativas.

Políticas Relacionadas Con Investigación

Para el desarrollo de los procesos del quehacer pedagógico es indispensable propender por la IEP (investigación como estrategia pedagógica), siendo en nuestra institución un mecanismo de gran apoyo que hemos recibido del Proyecto Enjambre, permitiendo a Docentes y estudiantes aplicar en su entorno una serie de estrategias para

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

encontrar respuestas a todos esos interrogantes que se han planteado. La investigación como modelo pedagógico en el aula de clase es de vital importancia no solo por el aprendizaje conceptual que pueden tener los niños, las niñas y los adolescentes, sino porque este proceso les enseña habilidades y destrezas para que puedan asumir una vida responsable y sepan que ésta se debe desarrollar bajo parámetros, donde todo lo que hagan tiene un resultado que depende de ellos si va a ser positivo o negativo.

Políticas Relacionadas Con Las Tecnologías De Información Y Comunicación

En nuestra Institución se viene trabajando con la aplicación de las nuevas tecnologías, utilizando dos salas para las clases de informática, una para el área técnica, donde los estudiantes tienen la oportunidad de navegar por todos los campos que las nuevas tecnologías les permitan, aplicando todos esos conocimientos en cada una de las áreas de enseñanza mejorando así el proceso de aprendizaje. Cabe anotar que la conectividad en la institución es deficiente, pues la señal no llega con la intensidad que se requiere para que los procesos de navegación sean efectivos. La Institución educativa plantea una propuesta curricular para integrar las TIC en el PEI de manera que se institucionalice desde lo pedagógico la articulación de los recursos tecnológicos a la práctica educativa de aula; La integración curricular de las TIC y los recursos tecnológicos en la educación requiere que los docentes conozcan las múltiples funciones que pueden generar en el proceso de enseñanza y aprendizaje y los utilicen dentro de las aulas con el objetivo de mejorar la calidad de la educación, mejorar el desempeño de los estudiantes y superar los niveles de alfabetización digital. Igualmente existe el documento "Investigación como Estrategia Pedagógica en La Salle" (ver documento) el cual plantea los procesos de aprendizaje IEP – TIC dentro de la institución Educativa. Esto se plantea dentro del documento "POLITICA USO TIC Institución educativa La Salle" (ver documento) el cual trata las políticas internas Lasallistas que rigen el uso adecuado de dispositivos de computo.

Cultura Del Emprendimiento

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que

beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º). La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresarialidad. Se desarrolla desde un enfoque de desarrollo humano integral para los estudiantes de los grados séptimo y octavo con el fin de dar soluciones a las necesidades humanas presentes en la comunidad, con un sentido de ética y responsabilidad social y una perspectiva de desarrollo sostenible y promover la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad. Así mismo en los grados décimo y undécimo se tiene en cuenta el emprendimiento para el desarrollo de los proyectos de grado con el fin de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

fortalecer estas competencias.

Experiencias significativas

Feria de la tecnología TECNOSALLE

Es la feria de la Tecnología y la Innovación Lasallista organizada por el Área Técnica de Sistemas teleinformática y de Tecnología e informática de nuestra Institución educativa, que en su segunda versión expone los proyectos productivos tecnológicos de los estudiantes Técnicos de undécimo grado y los proyectos de aula tecnológicos de los estudiantes de sexto a undécimo. Dentro de las actividades que se presentan están: creaciones digitales, actividades virtuales, diversión tecnológica y además se podrá participar en concursos de memes, fotografía y construcción de robots. Esta experiencia parte del desarrollo de competencias propias del área de sistemas y tecnología aportando a la institución el aprendizaje significativo y el desarrollo de la investigación como estrategia pedagógica.

Fomento de la paz en el aula a través del arte, la Ciencia y el emprendimiento.

La propuesta de fomento de paz en el aula a través del arte, la ciencia y el emprendimiento, es una respuesta al fortalecimiento del liderazgo, de la convivencia, trabajo colaborativo, investigación, postura crítica, Cuidado del medio ambiente a través del proyecto de reciclaje, el teatro, y las prácticas productivas sanas, resaltando de igual manera la conservación de la identidad cultural y las tradiciones apoyadas en el arte como un medio de educación en la primer infancia donde se ayuda a los niños en el desarrollo de su creatividad, y capacidad de expresión, la comprensión el mundo que los rodea, el desarrollo de habilidades de observación, interpretación y resolución de problemas. De igual forma es esencial involucrar la permanencia y fortalecimiento de la curiosidad e innovación a través de la investigación tomando como punto de partida la Ciencia, enmarcada en la productividad, transmitiendo un entorno de esperanza y nuevas oportunidades donde se fortalecen los lazos familiares y se busca otra mirada esperanzadora y productiva para los clientes potenciales que enmarcan la propuesta.

Proyecto Entre Brumas y Sombras.

Nombre de la institución: Institución Educativa La Salle **Sede:** Principal **Proyecto:** Velada Literaria – Cosmologías Ancestrales **Área(s):** Filosofía, Artística y danza, Tecnología e Informática, Área Técnica de Sistemas Teleinformáticos **Docente(s) responsable(s):** EQUIPO TECNOSALLE (Rafael Montaguth, José Luis Pabón, Joan Esneider Ascanio, Andrea Bustamante, Ofelia Meza, Liliana Meneses, Liceth Bibiana Sanjuán) **Grados:** Décimo y Undécimo **Fecha de ejecución:** Junio 2025

Este proyecto interdisciplinario busca integrar los saberes humanísticos y técnicos de los estudiantes en torno a un tema común: las cosmologías ancestrales. Se toma como la antesala a la Feria TECNOSALLE, en donde los estudiantes podrán explorar los mitos de origen del universo desde diversas culturas (china, romana, maya, muisca, egipcia, vikinga y africana) a

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

través de medios artísticos, filosóficos y tecnológicos. La intención es que reconozcan los aportes simbólicos y cosmogónicos de las culturas antiguas, a la vez que desarrollan habilidades digitales, expresivas, colaborativas y críticas.

Proyecto Grupo de Danzas Aire y Tradición

El proyecto “Aires y Tradición” busca promover la práctica de la danza folclórica colombiana como una estrategia pedagógica y cultural que permita a los estudiantes conocer, valorar y preservar las tradiciones del país. A través de ensayos, presentaciones y procesos formativos, el grupo de danzas se convierte en un espacio de expresión artística, integración y formación cultural dentro de la comunidad educativa.

La danza es una manifestación cultural que refleja la historia, costumbres y tradiciones de un pueblo. En el contexto educativo, la práctica de la danza contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo habilidades físicas, sociales, emocionales y culturales.

En muchas instituciones educativas se evidencia la necesidad de fomentar espacios que promuevan el arte, la cultura y el sentido de pertenencia por las raíces colombianas. El grupo de danzas “Aires y Tradición” surge como una iniciativa para incentivar el interés por el folclor nacional, promover el trabajo en equipo y fortalecer la identidad cultural de los estudiantes.

Además, este proyecto contribuye a la participación activa de la institución en eventos culturales, actos cívicos y festividades, representando con orgullo las tradiciones colombianas.

3.5. Procesos de articulación

En la Institución Educativa La Salle entendemos que el crecimiento y la experiencia que traen los cambios en las diferentes etapas de los niños se viven rodeados de sentimientos, pensamientos y emociones, es por esto que se establecen los parámetros de las transiciones de los hogares comunitarios de bienestar familiar al grado transición teniendo en cuenta la cartilla todos listos del MEN ya que en este sector hay un gran número de ellos.

Se establecen contactos con los agentes educativos y dar así prioridad a la matrícula en el establecimiento educativo para el grado transición.

Actualmente se garantiza la trayectoria educativa completa desde la primera infancia en la ampliación de cobertura en el grado jardín del nivel preescolar para niños de 4 años en las sedes de primaria teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Articulación de la Educación media

El interés de Integrar la Institución Educativa La Salle, nació con los resultados de la encuesta aplicada a los alumnos de 9º Grado, padres de familia, directivos y docentes de la Institución. En consenso se seleccionó el técnico en Sistemas de Informática y Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras en articulación con el SENA, formación que contribuye a mejorar las condiciones del sector productivo terciario y permite incorporar a los alumnos con altas calidades laborales y profesionales que

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y la región, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes, las relacionadas con el procesamiento de información, la realización de operaciones contables y el diseño de prototipos de productos o servicios en proyectos productivos.

La Institución Educativa La Salle no es ajena a la política de pertinencia planteada por el Ministerio de Educación Nacional donde el sistema educativo comience la formación del talento humano aumentando la productividad del país para hacerlo competitivo en el entorno global.

Es por esta razón que la institución busca generar acciones que respondan a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo fomentando el desarrollo continuo de competencias laborales que sirven como eje para un enfoque integral de formación conectando el mundo del trabajo con la educación teniendo en cuenta el talento humano como fuente principal de conocimiento y productividad.

Que la comunidad educativa de la Institución Educativa La Salle ha acordado implementar y ejecutar un proceso de articulación con la media técnica apoyada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la especialidad TÉCNICO EN SISTEMAS y CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, para brindar

a sus egresados las competencias que les permitan vincularse al mundo laboral e incorporarse a la educación superior en los programas tecnológicos o profesionales.

Las dos especialidades técnicas se presentan con una propuesta como documento anexo al PEI con los respectivos ajustes en lo académico y pedagógico y avaladas por el SENA y la Secretaría de Educación Departamental, así como definidos en el Plan de estudio.

Actualmente, el SENA aprobó un nuevo programa de TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS que reemplazó Técnico en Sistemas. Este cambio se está realizando mediante convenios y tiene como objetivo actualizar la formación para adaptarla a las nuevas demandas del sector de telecomunicaciones e informática.

3.6. Calendario académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la secretaría de educación las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público. Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

semestrales.

- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones. Para estudiantes:
- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

Es por esta razón que la Institución Educativa cumple con el calendario académico establecido por la secretaría de Educación Departamental anualmente.

Jornada escolar:

En la Institución Educativa La Salle, la jornada escolar se regula conforme con la normatividad legal vigente, en especial, a la estipulada en el Decreto 1850 de 2002, en sus artículos 1° y 2°, donde se establece su duración y asigna el responsable para establecer su horario, así:

Artículo 1°. Jornada escolar.

Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación
Directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario
Académico y con el plan de estudios.

Artículo 2°. Horario de la jornada escolar.

El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de Conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, y debe Cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por El calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media.

En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo en la prestación del servicio educativo a sus estudiantes, en la prestación directa del servicio público, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y Plan de Estudios.

El Horario de la jornada escolar está establecido de acuerdo a la normatividad vigente así:

NIVEL DE PREESCOLAR

20 horas semanales - 04 horas diarias así:

Jornada de la mañana: De 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

Jornada de la tarde: De 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

BÁSICA PRIMARIA

25 horas semanales - 05 horas diarias, así:

Jornada de la mañana: De 07:00 a.m. a 12:00 m

Jornada de la tarde: De 12:30 p.m. a 05:30 p.m.

BÁSICA SECUNDARIA

30 horas semanales - 06 horas diarias, así:

Jornada de la mañana: De 06:15 a.m. a 12:15 p.m.

MEDIA TÉCNICA

38 horas semanales - 07 horas diarias, así:

Jornada de la mañana: De 06:15 a.m. a 01:55 p.m.

Lunes, miércoles y viernes: De 06:15 a.m. a 01:05 p.m.

Martes y jueves: De 06:15 a.m. a 01:55 p.m.

4. CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

4.1. Relaciones Inter-institucionales

La Institución cuenta con diferentes formas de participación, la más relevante es la Democrática en la cual participa toda la Comunidad Educativa con el fin de organizar e integrar el buen funcionamiento de la misma en cada una de las actividades programadas, tanto pedagógicas como las formas de participación son el Gobierno Escolar, La Escuela de Padres, Reuniones de Padres de Familia, Comités de Evaluación y Promoción donde participan activamente Directivos, Docentes, Administrativos, Estudiantes, Padres de Familia y la comunidad en general.

Los propósitos que se persiguen a través de estas formas de participación son el mejoramiento de la calidad educativa y la convivencia.

La Institución Educativa gestionará alianza de acuerdo a sus necesidades y la de sus estudiantes con las entidades que considere convenientes con el objetivo de planear y ejecutar convenios y alianzas que procuren la realización de programas de articulación y actividades de aprovechamiento práctico, atención en salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica y deporte.

Algunas alianzas y convenios realizados son con las siguientes Instituciones: UNAD, Escuela Normal Superior Convención, Escuela Normal Superior Ocaña.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

En respuesta a los lineamientos para la implementación del proceso de articulación del Ministerio de Educación Nacional y a las directrices de la Secretaria de Educación Departamental, la Institución Educativa La Salle, busca dar respuesta con calidad, a las vocaciones productivas y laborales descritas en el Plan de Ordenamiento territorial y en el Plan de Desarrollo municipal de Ocaña, a través de una propuesta de media técnica que mejore las condiciones de desarrollo social, del sector productivo y de calidad de vida de la población, mediante la implementación de Procesos Articulación, con el SENA, Universidades o Institutos de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano..

Para cumplir con este propósito, la comunidad educativa lasallista, mediante consenso con los padres de familia, docentes y estudiantes, acordaron implementar y ejecutar un proceso de articulación de la media técnica con el SENA, en la especialidades de: CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Y TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS que brindan la posibilidad de que los bachilleres técnicos egresados tengan la capacidad para el desempeño laboral, puedan incorporarse por cadena de formación a la educación superior y al sector productivo, Actualmente, el SENA está en proceso de aprobar un nuevo programa de Técnico en Sistemas Teleinformáticos que reemplazaría al actual Técnico en Sistemas. Este cambio se está realizando mediante convenios y tiene como objetivo actualizar la formación para adaptarla a las nuevas demandas del sector de telecomunicaciones e informática.

Tecnoparque Nodo Ocaña

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

La Institución Educativa La Salle en el desarrollo académico de la media técnica de sistemas teleinformáticos y como apoyo en la elaboración de sus proyectos productivos cuenta con la colaboración de TECNOPARQUE NODO OCAÑA, el cual es un programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje que tiene como finalidad asesorar el desarrollo de proyectos innovadores con base tecnológica; igualmente TECNOPARQUE es un apoyo en la realización de las ferias tecnológicas ya que promueve y estimula la generación y apropiación del conocimiento y el emprendimiento y empresario con base tecnológica aportando excelentes muestras y talleres para toda la comunidad educativa de la institución.

Consejo Noruego Para Refugiados

El consejo noruego para refugiados se ha vinculado con capacitaciones y actividades en el marco de cada uno de sus proyectos.

Las dependencias municipales que aportan al proceso educativo son:

- **Ente deportivo y cultural.** Coordina los eventos a nivel municipal y supérate
- **Hospital Emiro Quintero Cañizares.** Se vincula con campañas de vacunación y campañas de salud oral, prevención, desde las diferentes líneas de acción de salud pública.
- **Comisaría de Familia.** Cumple la función de intercambio en la solución de conflictos con los estudiantes y padres de familia, cuando estos lo ameriten.
- **Policía de Infancia y Adolescencia.** Cumple la función de acompañamiento y orientación a los estudiantes con campañas de prevención.
- **ICBF.** En la Institución se atienden niños, niñas y jóvenes en proceso de restitución de derechos, además nos colabora con la recepción de posibles casos de abuso sexual a menores.
- **Fiscalía General de La Nación.** Recibe y atiende denuncias de posibles casos de abuso sexual a menores.

Convenio Interinstitucional con la UNAD

La Institución Educativa Colegio La Salle de Ocaña establece un convenio de cooperación académica con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), orientado al fortalecimiento de los procesos formativos, pedagógicos y de acompañamiento integral a los estudiantes.

Este convenio permite la vinculación de estudiantes en formación profesional, especialmente en el área de Psicología y en diferentes programas de licenciatura, quienes desarrollan sus prácticas académicas en la institución. Su participación contribuye al mejoramiento de los procesos educativos mediante el apoyo en estrategias pedagógicas, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de la convivencia escolar y atención a las necesidades específicas de los estudiantes.

En el caso de los practicantes de Psicología, su labor se enfoca en la promoción del bienestar emocional, la prevención de situaciones de riesgo y el acompañamiento a estudiantes, familias y docentes, en articulación con el Comité de Convivencia Escolar y las rutas de atención institucional. Por su parte, los practicantes de licenciatura apoyan los procesos de enseñanza-aprendizaje, implementando estrategias

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

didácticas innovadoras que enriquecen la práctica pedagógica y favorecen el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Este convenio se constituye en una estrategia clave para el fortalecimiento institucional, en la medida en que promueve el intercambio de saberes, la articulación entre la educación media y superior, y la formación de profesionales comprometidos con el contexto social y educativo del territorio.

Convenios de Apoyo Interinstitucional

Convenio Interadministrativo de Apoyo Interinstitucional V-AC-FIN-0130 del 01 de noviembre de 2016. Para la realización de prácticas profesionales, celebrado entre la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y la Institución Educativa La Salle de Ocaña, que tiene como objeto establecer las bases de cooperación entre las Instituciones, para la realización de pasantías y/o prácticas profesionales.

4.2. Estrategias del establecimiento educativo

En la Institución Educativa La Salle se entienden las expresiones culturales propias del territorio y las que le llegan del nivel regional o nacional, definiendo las estrategias de articulación y las acciones para propiciar el conocimiento de la cultura comunitaria y la incorporación consciente de estudiantes y docentes en el trabajo cultural comunitario, entendido como el proceso a través del cual se materializa en la actividad pedagógica la función cultural de la escuela en la comunidad, es así como se establecen las siguientes estrategias:

Grupo de danza:

El grupo de danzas fue creado con el fin de rescatar, difundir y proyectar y mejor uso de tiempo libre de los jóvenes por medio del folclor colombiano a través de la danza,

Nuestro grupo en su proceso de práctica, exalta el ser, autodisciplina, afirma la autonomía, socialización y estructura nuevas ideas. Además de propiciar un espacio de interacción, disfrute y práctica de valores. La danza como posibilitador creativo, espiritual, social y transformador que incentiva al estudiante a participar en procesos culturales que interactúan con aspectos pertenecientes al entorno del ser humano. Haciendo de ella una herramienta de formación, sensibilización, creación, relación e interacción con el mundo; además de acercarnos y sensibilizarnos desde prácticas tradicionales a nuestro folclor nacional.

Semana cultural

El Proyecto de la Semana Cultural, cuyo objetivo principal, es mostrar la creatividad e iniciativa de los educandos a través de sus trabajos artísticos, culturales, científicos, y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

deportivos. Vinculando a los padres de familia y comunidad general en una gran jornada alrededor de estas manifestaciones desarrolladas en el quehacer académico de los educandos con la participación de los padres de familia y docentes que también hacen parte estos procesos.

Se desarrollan diferentes actividades que incentivan la creatividad de los estudiantes, su amor y pertenencia por la Institución educativa.

Semana de la convivencia

Con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos en educación para mejorar el ejercicio de los derechos humanos, reforzar la convivencia en paz dentro de las aulas, competencias emocionales, capacidades para resolución de problemas, la prevención de cualquier tipo de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la secretaría de educación establece una semana de la convivencia y la Institución Educativa La Salle se vincula como comunidad educativa en todas las actividades a desarrollar.

Juegos Intercursos e Intercolegiados

En la Institución Educativa La Salle se busca contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas en deportes, en niños y jóvenes entre los 5 y 17 años, fomentando la autoestima, la constancia, la cooperación, la tolerancia y respeto en la competencia en igualdad de condiciones para los niños, adolescentes y jóvenes en deporte. Se lleva a cabo en las horas del descanso y un evento de inauguración Institucional.

Reinado del reciclaje y madrina LASALLISTA

Es una estrategia con la que se busca enseñar a la comunidad a diferenciar los diferentes tipos de residuos que generamos en nuestras viviendas, promueve la conservación de los recursos naturales como el agua, el suelo, los minerales, y evita la contaminación que se produce durante su extracción y durante la elaboración de productos (reduce el uso de energía y la emisión de los gases de efecto invernadero, entre otros).

Cumpleaños Institución Educativa La Salle

Anualmente la Institución Educativa la Salle celebra su aniversario con diferentes actividades, en este día toda la comunidad educativa se enorgullece de su historia y lo que se construye día a día y lo que ha de venir.

Foros:

Nuestra Institución educativa busca acercarse a la comunidad a través de foros educativos, sociales y académicos como: foro por la paz, foro día del idioma, foro de los niños; con el fin de que la comunidad educativa y del sector se acerquen a la Institución y se integren en el desarrollo de nuestro establecimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

Proyecto “Descubro y disfruto de mis habilidades artísticas en las diferentes disciplinas (música, teatro y artes plásticas)”

Con el objetivo de descubrir y disfrutar de las habilidades artísticas en las diferentes disciplinas de los estudiantes, involucrando a los padres de familia en el desarrollo del proyecto y se presentan los resultados del proyecto a la comunidad en la fecha del cronograma de actividades

También se establecen otras estrategias como: participación de festivales de danzas, izadas de bandera, actos culturales.

4.3. Los programas educativos

En la Institución Educativa son importantes los planes, servicios o programas que se ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

Escuela de padres

La familia en la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 - 715 de la educación, se ha reconocido como núcleo fundamental de la sociedad.

Por esta razón nuestra institución La Salle implementa el Proyecto Escuela de Padres como fundamento de la extensión a la comunidad y pilar de trabajo con los padres de familia.

Este proyecto crea espacios que orientan a la familia, en los aspectos psicológicos, sexuales y educativos.

La Escuela de Padres consta de acciones planeadas a través de un cronograma donde incluye el desarrollo de talleres teórico-prácticos dirigidos a padres de familia y actividades de capacitación.

4.4. Plan de riesgos y emergencias del establecimiento educativo

Plan escolar para la gestión del riesgo

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que se debe comprometer la comunidad educativa. Por tanto, la Institución ha realizado una formulación conjunta del Proyecto de Prevención de Desastres con el propósito de fortalecer y poner en marcha planes de contingencia, que permitan coordinar la prevención y atención de situaciones en riesgo.

La prevención y atención de desastres es un terreno muy amplio que abarca a toda la comunidad y que se estructura para cada sede, teniendo en cuenta cada una de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

sus estructuras y materiales de infraestructura en materia de gestión del riesgo, se debe tener en cuenta la comunidad educativa, porque los riesgos no discriminan poblaciones.

Debido a los desastres ocurridos en el territorio nacional, se establece una legislación que se debe cumplir, dada la condición de Institución educativa, corresponde a las directivas hacer cumplir dicha legislación.

Por lo tanto, en la Institución Educativa se ha acordado desarrollar capacitaciones a su personal donde incluye estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general en cuanto a Gestión del Riesgo Escolar; el propósito es adquirir los conocimientos necesarios para afrontar una eventualidad de riesgo donde en ponga en peligro la vida de la comunidad educativa, es decir tener la capacidad de afrontar momentos de adversidad causados por la misma naturaleza, provocados por la mano del hombre o accidentes inesperados, sin que el personal del centro educativo corra algún riesgo al momento de prestar el servicio.

Este proyecto busca concientizar de una manera dinámica a todas las personas que laboramos en la institución, para esto se capacitaran las brigadas escolares en primeros auxilios, evacuación y transporte de heridos, incendios estructurales, evacuación de enseres, acordonamiento de la zona de desastre y primeros auxilios psicológicos.

El documento plan escolar para la gestión del riesgo se encuentra como anexo al PEI.

4.5. Servicio Social Estudiantil

Según resolución número 4210 del 12 de septiembre de 1996, por lo cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

El objetivo general es Integrar al Estudiante a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural, ambiental, Deportiva, Recreativo y económico, colaborando en los Proyectos y trabajos que se lleven a cabo, desarrollando valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social y del medio ambiente.

Los programas del servicio social estudiantil son ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.







Los estudiantes realizan su servicio social obligatorio teniendo en cuenta los cronogramas y estructuras de las necesidades Institucionales, contextos, le ejecución de los proyectos transversales y son los siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223



PROYECTOS INSTITUCIONALES • COLEGIO LA SALLE

Proyecto	Objetivo
 Sembraiorees de sueños verdes	Fomentar la participación activa de la comunidad educativa del Colegio La Salle mediante la aplicación del conocimiento en la solución de problemáticas ambientales del entorno, con proyección global.
 Apoyo al departamento de orientación escolar	Fortalecer los procesos de promoción y prevención orientados a mejorar la convivencia escolar, en coherencia con los principios Lasallistas.
 Equipo de apoyo para la disciplina	Promover en los estudiantes la reflexión frente a las necesidades, intereses y problemáticas de la comunidad, vinculándolos en acciones disciplinarias y actividades sociales, culturales y deportivas que contribuyan al bienestar colectivo.
 Plan de apoyo y refuerzo escolar a estudiantes con discapacidad	Potenciar el aprendizaje y rendimiento académico de los estudiantes con discapacidad en áreas fundamentales como lectura, escritura y matemáticas, fortaleciendo además su autoconcepto y autoestima.
 Grupo de danzas "Aires y Tradición" de la Institucion La Salle	Fomentar la cultura y la identidad institucional a través de la danza, rescatando las tradiciones culturales como estrategia de formación integral, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.
 Grupo de danzas "Aires y Tradición" de la Institucion La Salle	Fomentar la cultura y la identidad institucional a través de la danza, rescatando las tradiciones culturales como estrategia de formación integral, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DANE: 154498002223

ANEXOS

- Anexo 1. Sistema Institucional de Evaluación –SIEE
- Anexo 2. Manual de Convivencia
- Anexo 3. Manual de Funciones y Manual de Procedimientos
- Anexo 4. Plan de Prevención de Riesgos y Emergencias
- Anexo 5. Planes Individuales de Ajustes Razonables. PIAR
- Anexo 6. Servicio Social Estudiantil
- Anexo 7. Propuesta de Educación Inicial ciclo 2 (prejardín, jardín y transición)
- Anexo 8. Acta de Adopción del PEI Versión reciente (Consejo Directivo)
- Anexo 9. Formato registro del PEI